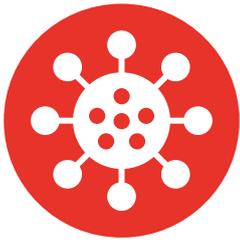




El estado de la democracia en el mundo

IN FOCUS

Informe especial, diciembre de 2020



Balance de las tendencias democráticas en América Latina y el Caribe antes y durante la pandemia de la COVID-19

Principales hechos y hallazgos

- La pandemia de la COVID-19 ha golpeado severamente a América Latina y el Caribe (ALC), una región asediada por problemas estructurales no resueltos, tales como una alta tasa de delincuencia y violencia, fragmentación y polarización política, pobreza y desigualdad, corrupción y debilidad de los Estados.
- En materia democrática, la región también padecía, ya antes de la pandemia, de serias debilidades. Algunos países sufrían procesos de erosión y retroceso democrático, y otros de fragilidad y debilidad democrática. En general, la confianza en la democracia había venido disminuyendo de manera constante durante la década anterior al inicio de la pandemia. El descontento ciudadano con la democracia culminó con una ola de protestas en varios países de la región a finales de 2019.
- Reformas políticas y socioeconómicas, largamente pospuestas en la región, han agravado las crisis económicas y de salud pública provocadas por la pandemia. Esta situación, junto con la implementación de medidas restrictivas a los derechos fundamentales para contener la propagación del coronavirus, han incrementado el riesgo de afianzar o exacerbar aún más las preocupantes tendencias que presentaba la democracia en la región antes de la pandemia de la COVID-19.
- Los desafíos para la democracia en la región durante la pandemia incluyen: el aplazamiento de procesos electorales; uso excesivo de la fuerza policial para hacer cumplir medidas de restricción con el fin de contener la pandemia; uso de las fuerzas armadas para llevar a cabo tareas civiles; delincuencia y violencia persistentes; nuevos peligros para el derecho a la privacidad; aumentos en la desigualdad de género y la violencia doméstica; nuevos riesgos para los grupos vulnerables; acceso limitado a la justicia; restricciones a la libertad de expresión; abuso de los poderes ejecutivos; supervisión parlamentaria reducida; polarización política y enfrentamientos entre instituciones democráticas; nuevas oportunidades para la corrupción; y una ciudadanía descontenta y socialmente movilizadora que rechaza las formas tradicionales de representación política.
- Este informe sin embargo también ofrece ejemplos de resiliencia e innovación que las democracias de la región han mostrado durante la pandemia.
- A pesar de los desafíos, la crisis actual ofrece una oportunidad histórica para redefinir los términos de los contratos sociales en la región y para que los gobiernos piensen de manera innovadora sobre cómo abrir espacios de diálogo y participación ciudadana para construir sociedades más inclusivas, sostenibles e interconectadas, así como sistemas democráticos de gobierno más responsables, transparentes y eficientes.

1. Introducción

Esta edición de *In Focus sobre El estado de la democracia en el mundo* es una reflexión preliminar que el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) ofrece como insumo para la reflexión respecto al impacto de la pandemia de la COVID-19, a 10 meses de su aparición, sobre la democracia en América Latina y el Caribe (ALC). El informe identifica posibles vías para futuras investigaciones y sugiere algunos temas clave para los responsables de la formulación de políticas públicas a escala internacional, regional y nacional, así como para las organizaciones de la sociedad civil. Al mismo tiempo, este informe es una invitación abierta para que sus lectores brinden sugerencias sobre la mejor manera de abordar los temas aquí analizados, con el objetivo de enriquecer la comprensión de las transformaciones de la democracia o mejor dicho, de los regímenes democráticos en este momento histórico sin precedentes. Estos aportes externos se incorporarán al próximo informe sobre *El estado de la democracia en el mundo*, cuyo lanzamiento está previsto para el 2021.

A finales de 2019, IDEA Internacional publicó su informe global bienal *El estado de la democracia en el mundo y en las Américas 2019: Confrontar los desafíos, revivir la promesa* (IDEA Internacional, 2019). El informe reconoció las transformaciones de los regímenes democráticos que América Latina y el Caribe han experimentado durante la llamada “tercera ola de democratización” (Huntington, 1991) desde 1978, con notables avances en áreas como la integridad electoral, la igualdad de género, el fortalecimiento institucional y la movilización ciudadana. Según los Índices de *El estado de la democracia en el mundo* de 2019 (IDEA Internacional, 2020b), a finales de febrero de 2020 —antes del brote de la COVID-19—, la región¹ tenía la

tercera mayor proporción de democracias en el mundo después de América del Norte y Europa. De las 19 democracias de la región, todas menos cuatro² continuaron siendo democracias de manera ininterrumpida. Además, la región mostraba un mejor desempeño que el resto del mundo en

Sobre este número de *In Focus*

Este número de *In Focus sobre El estado de la democracia en el mundo* tiene como objetivo proporcionar una perspectiva general actualizada del estado de la democracia en América Latina y el Caribe hasta finales de 2019 y antes del inicio de la pandemia, así como evaluar algunos de los efectos preliminares que la pandemia ha tenido sobre la democracia en la región en el 2020. Este panorama general es parte de una serie de cinco números de *In Focus sobre El estado de la democracia en el mundo* que proporcionan el mismo análisis a nivel global y para varias regiones del mundo (África y Medio Oriente, Asia y el Pacífico y Europa). Su propósito es servir como análisis intermedio en el año en que no se publica el Informe de El estado de la democracia en el mundo de IDEA Internacional —una publicación bienal—. La publicación de la próxima edición de este informe está programada para finales de 2021.

La evaluación del estado de la democracia antes de la pandemia de la COVID-19 (sección 1) está basada en los Índices de *El estado de la democracia en el mundo* de 2019 (ver sección 1). Estos índices se construyen con base en un [marco conceptual](#) sobre la democracia desarrollado por IDEA Internacional y se centran en cinco atributos esenciales de una democracia saludable: (1) Gobierno Representativo; (2) Derechos Fundamentales; (3) Control del Gobierno; (4) Administración Imparcial; y (5) Participación. Los Índices de *El estado de la democracia en el mundo* de 2019 ofrecen, por tanto, un valioso punto de partida para comprender el contexto democrático en la región previo a la pandemia de la COVID-19. Ahora bien, dada la naturaleza disruptiva de la pandemia y las respuestas de los gobiernos para contener la propagación del coronavirus causante de la COVID-19, es probable que la situación de la democracia de algunos de los países de la región haya cambiado como resultado de desarrollos más recientes. Dichos cambios no se reflejarán, sin embargo, en los Índices de *El estado de la democracia en el mundo* aquí presentados, sino hasta su próxima actualización en el 2021.

Por su parte, la revisión del estado de la democracia durante la pandemia de la COVID-19 en el 2020 (sección 2) se organiza a lo largo de los cinco atributos de democracia antes mencionados y utiliza un análisis cualitativo y datos sobre eventos y tendencias recopilados en la región a través del [Monitor global del impacto de la COVID-19 sobre la democracia y los derechos humanos de IDEA Internacional](#) (IDEA Internacional, 2020a), una iniciativa cofinanciada por la Unión Europea. El Monitor Global es una plataforma digital que rastrea los impactos sobre la democracia y los derechos humanos de las medidas implementadas para contener la COVID-19 en 162 países del mundo. El Monitor está diseñado sobre la base de una [metodología](#) desarrollada por IDEA Internacional y utiliza fuentes secundarias e información de otras bases de datos (IDEA Internacional, s/f).

aspectos como participación electoral y libertad de religión, y entre los países con los niveles más altos de integridad electoral en el mundo se encontraban siete³ de la región.

A pesar de esta histórica transformación democrática, el Informe de *El estado de la democracia en el mundo* de 2019 también advirtió sobre la desigualdad en los niveles de desempeño democrático y la tendencia hacia la erosión y fragilidad democrática, y sobre el retroceso y colapso democrático en algunos países de la región. El informe urgió a los gobiernos de la región a abordar los graves desafíos visibles en algunos países, tales como altos niveles de corrupción, delincuencia y violencia, profundas desigualdades socioeconómicas, polarización política creciente, crisis de representación en los partidos políticos, amenazas a la integridad electoral y debilitamiento de la independencia judicial, entre otros con el fin de reconstruir la confianza ciudadana en la democracia, que ha estado en constante declive durante la última década (Zechmeister y Lupu, 2019).

Antes de la pandemia de la COVID-19, la región también enfrentaba serios desafíos económicos que habían agravado la frustración de los ciudadanos con la democracia, tales como un crecimiento económico lento, altos niveles de endeudamiento público y un espacio fiscal disminuido, lo que ha limitado la capacidad de los gobiernos para brindar servicios públicos de calidad, reducir las desigualdades y facilitar la movilidad social (CEPAL, 2019). La frustración de los ciudadanos con la democracia en América Latina y el Caribe culminó con una ola de protestas a finales de 2019 que afectó a varios países en la región. Si bien estas protestas estallaron por decisiones económicas específicas tomadas por los gobiernos de turno, también expusieron el profundo descontento contra los resultados de los modelos socioeconómicos, altamente desiguales y poco transparentes, presentes en varias democracias de la región durante las últimas décadas. La región por lo tanto, inició una nueva década con complejos desafíos socioeconómicos y de gobernabilidad, una crisis de representación política, procesos de erosión y fragilidad democrática en curso y un espacio fiscal muy restringido (Zovatto, 2020).

En medio de estos desafíos socioeconómicos y políticos, la pandemia de la COVID-19 golpeó a la región a finales de febrero de 2020 con el primer caso registrado en Brasil (Rodríguez-Morales et al., 2020). Tal como este informe mostrará más adelante, la pandemia ha afectado a una región que ya padecía de problemas estructurales en materia de delincuencia, violencia, fragmentación política, pobreza, desigualdad, corrupción y debilidad de los Estados; lo que ha tenido graves consecuencias para los derechos y la vida de las personas en el contexto de la pandemia, así como para la legitimidad de las instituciones democráticas en la región. Al mismo tiempo, algunos de los avances democráticos y socioeconómicos que ha experimentado la región en las últimas décadas corren el riesgo de revertirse por la pandemia.

Si bien aún es muy temprano para ofrecer conclusiones definitivas, los últimos 10 meses han brindado motivos suficientes para preocuparse por la profundización de la autocracia en los regímenes no democráticos de la región antes de la pandemia. Además, existen motivos para preocuparse por el abuso de poderes presidenciales y el atropello a los derechos y las libertades fundamentales, tanto en las democracias en declive como en las democracias débiles de la región, así como también en algunas democracias de rango medio. Sin embargo, este informe ofrece la oportunidad de presentar y destacar algunos ejemplos de resiliencia e innovación democrática que han tenido lugar durante la pandemia (ver sección 2.2).

Este número de *In Focus sobre El estado de la democracia en el mundo* tiene como objetivo proporcionar una perspectiva general actualizada del estado de la democracia en América Latina y el Caribe hasta finales de 2019 y antes del inicio de la pandemia de la COVID-19, así como evaluar algunos de los efectos preliminares que la pandemia ha ejercido sobre la democracia en la región en los últimos 10 meses. La primera sección de este informe ofrece una descripción sucinta del panorama democrático en América Latina y el Caribe con base en los Índices de *El estado de la democracia en el mundo* de 2019 (IDEA Internacional, 2020b). La segunda sección, por su parte, se divide en dos

subsecciones: la primera, aborda los desafíos, y la segunda, las oportunidades para la democracia durante la pandemia de la COVID-19. Algunos de estos desafíos y oportunidades son el resultado de medidas implementadas para contener el coronavirus, pero también de otras medidas que, si bien no pueden atribuirse directamente a la pandemia, han impactado a la democracia en la región durante este periodo.

Los eventos y casos mencionados a lo largo de este informe son ilustrativos y no pretenden ser exhaustivos. Asimismo, dada la fluidez de la situación desde marzo de 2020 y la rapidez con la que las medidas tomadas están cambiando, es posible que algunos de los eventos aquí mencionados hayan variado al momento de la publicación de este informe. Aun así, son también valiosos para mostrar la naturaleza cambiante de la respuesta a la pandemia y su impacto preliminar sobre la democracia en América Latina y el Caribe durante este momento histórico.

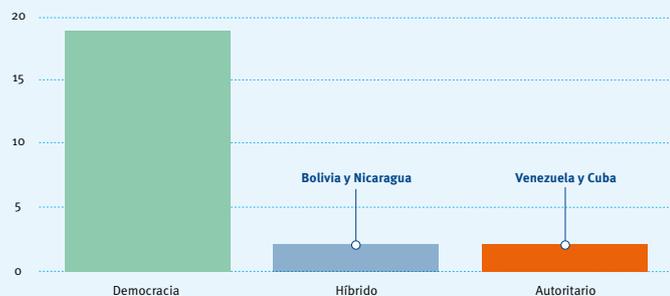
El panorama de la democracia en América Latina y el Caribe antes de la pandemia de la COVID-19



Una región dominada por democracias (figura 1). En 2019, la región tenía la tercera mayor proporción de democracias⁴ (83 por ciento), después de América del Norte (100 por ciento) y Europa (91 por ciento).

FIGURA 1

Tipo de régimen en América Latina y el Caribe (2019)



Fuente: Índices de El estado de la democracia en el mundo, 1975-2019, IDEA Internacional (2020b).

- **Las democracias de la región han demostrado resiliencia.** De los seis países que eran democracias en 1977, cinco (Barbados, Colombia, Costa Rica, Jamaica y Trinidad y Tobago) han permanecido como democracias. Entre los 16 países que hicieron la transición a la democracia después de 1977, casi dos tercios continúan siendo democracias ininterrumpidamente.
- **América Latina y el Caribe presentaba un panorama democrático heterogéneo antes de la pandemia, con algunas democracias en el rango de desempeño más alto, en función de algunos aspectos de su democracia.** Uruguay fue el único país con alta calidad democrática en todos sus atributos. Costa Rica, Chile y Jamaica obtuvieron una puntuación alta en cuatro de los cinco atributos. El desempeño democrático de estos cuatro países también es alto en comparación con el resto del mundo: todos se ubicaron en el 25 por ciento más alto

en los aspectos de Gobierno Representativo, Derechos Fundamentales, Control del Gobierno y, con la excepción de Jamaica, en la categoría de Administración Imparcial. De los cinco primeros países del mundo con los niveles más altos de Gobierno Representativo, tres (Chile, Costa Rica y Uruguay) estaban en América Latina.

- **Elecciones competitivas, libres y justas eran la norma en la región antes de la pandemia de la COVID-19.** La mayoría de los países de la región (excluidos Cuba, Nicaragua, Venezuela y Bolivia [este último en 2019]) realizaban elecciones competitivas, periódicas, libres, justas y limpias como medio principal para elegir a sus gobiernos. Las normas y prácticas electorales en varios países de la región eran de un alto calibre democrático, con seis países (Barbados, Chile, Costa Rica, Jamaica, Panamá y Uruguay) ubicados entre el 25 por ciento más alto del mundo. Con la excepción de las elecciones de 2019 en Bolivia, las elecciones de 2018 en Venezuela, las elecciones presidenciales de 2017 en Honduras y de 2016 en Nicaragua (consideradas empañadas por irregularidades), todas las demás elecciones en el periodo 2016-2019 se consideraron, en gran parte, libres de irregularidades y justas. La región de América Latina y el Caribe también registró los niveles más altos de participación electoral en el mundo, igual que las regiones de Asia y el Pacífico, con un 66 por ciento (en comparación con el 62 por ciento de Europa y el 55 por ciento de América del Norte).
- Los aspectos de mejor desempeño de la democracia latinoamericana en comparación con el resto del mundo fueron la **Participación Electoral** (que estaba en el nivel más alto del mundo, igual que Asia y el Pacífico) y la **Libertad de Religión** (en la que la región obtuvo una puntuación más alta que Europa). En todos los demás aspectos de la democracia, América Latina y el Caribe obtuvo el tercer mejor desempeño, después de América del Norte y Europa.
- América Latina y el Caribe es la región con más avances en el aspecto de **Igualdad de Género** de los índices de *El estado de la democracia en el mundo* en las últimas décadas. Junto con Europa, la región tiene la representación más alta de mujeres en el parlamento, con un promedio del 31 por ciento, por encima del promedio mundial del 25 por ciento.
- **La notable expansión de las libertades políticas en América Latina y el Caribe ha dado lugar a una ciudadanía cada vez más empoderada.** Los movimientos ciudadanos contra la corrupción (Brasil, Guatemala, Honduras y Perú) y contra la eliminación de los subsidios a los combustibles (Ecuador), así como las protestas masivas contra las políticas económicas y las desigualdades (Chile y Colombia), han impactado a

la región en los últimos años. Estos movimientos han ayudado a democratizar —y a transformar significativamente— la agenda pública en América Latina y el Caribe al proporcionar foros para nuevas voces y temas de discusión. La región fue sacudida por una ola de protestas a finales de 2019, en la que los ciudadanos salieron a las calles no sólo para protestar contra las crecientes desigualdades y modelos de sociedad injustos, sino también para exigir democracias de mejor calidad.



Desafíos a la democracia

- **Los patrones de desempeño democrático y la calidad de la democracia variaron ampliamente entre las democracias de la región antes de la pandemia de la COVID-19.** La pandemia impactó a una región con niveles desiguales de desempeño democrático. Solo una democracia (Uruguay) registraba un alto desempeño en los cinco atributos de la democracia. En 2019, la mayor parte de las democracias de la región eran consideradas como de rango medio. La región también tenía tres democracias débiles: República Dominicana, Guatemala y Honduras, las cuales registraron un bajo desempeño en un atributo de la democracia, y una democracia muy débil (Haití). De estas democracias débiles o muy débiles, tres (excepto Guatemala) también son democracias frágiles, ya que han sufrido interrupciones antidemocráticas en las últimas cuatro décadas, al igual que Perú.
- **Antes de la pandemia de la COVID-19, la región albergaba dos regímenes híbridos (Bolivia y Nicaragua⁵) y dos regímenes autoritarios (Cuba y Venezuela).** Nicaragua y Venezuela han sufrido un severo retroceso democrático en las últimas décadas, lo que resultó en un colapso democrático en ambos países. A partir de 2005, los controles sobre el Gobierno en Nicaragua se deterioraron gradualmente, hasta finalmente retroceder hacia un régimen híbrido en 2016. Venezuela retrocedió a un régimen híbrido entre 2008-2016, antes de sufrir un colapso democrático total en 2017. En ambos países, el proceso de retroceso ha sido gradual. Las similitudes incluyen el uso de revisiones constitucionales para abolir los límites de los mandatos presidenciales, la expansión del poder presidencial sobre los parlamentos, el debilitamiento de los controles al Poder Ejecutivo y de la independencia judicial, y la represión de los medios de comunicación y de la sociedad civil.
- **Bolivia retrocedió a un régimen híbrido en 2019, pero retornó a su camino democrático después de las elecciones de 2020⁶.** Luego de que las elecciones de octubre de 2019 fueron denunciadas como fraudulentas por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el presidente Evo Morales se exilió y se instaló un gobierno interino. Esto marcó la etapa final de un proceso gradual de deterioro democrático, marcado por el debilitamiento del Estado de derecho y la independencia judicial. En 2017, un fallo de la Corte Constitucional eliminó los límites de mandato para todos los cargos políticos. Este fallo, a su vez, contradecía los resultados del referéndum constitucional de febrero de 2016, en el que una mayoría de bolivianos rechazó una propuesta que permitiría a Evo Morales postularse para un cuarto mandato presidencial. Al igual que Bolivia, Nicaragua y Venezuela también han eliminado los límites de los mandatos presidenciales. Sin embargo, las elecciones de octubre de 2020 han vuelto a poner a Bolivia en un camino democrático, aunque cargado de fragilidad y en un contexto político altamente polarizado.
- **Cuba es el único país de la región que no ha transitado a la democracia desde 1975 y ha persistido como un régimen no democrático durante las últimas cuatro décadas.** El país ha mantenido estrechos vínculos políticos y económicos con otros regímenes no democráticos de la región, especialmente Venezuela y Nicaragua.
- **La región sufre una de las mayores asimetrías en el ingreso y la distribución de la tierra en el mundo, lo que se ha traducido en un acceso altamente desigual al poder político.** Las democracias en América Latina y el Caribe tienen un desempeño particularmente pobre en el acceso al poder político por parte de diferentes grupos sociales. Un tercio (35 por ciento) de los países de América Latina y el Caribe tiene niveles bajos de **Igualdad de Grupos Sociales**.
- **La región tiene uno de los niveles más altos de delincuencia y violencia en el mundo, encabezando la lista de países con las mayores tasas de homicidios (UNODC, 2019).** A pesar de haber experimentado algunos avances importantes en materia de desarrollo económico y humano, los altos niveles de delincuencia y violencia continúan haciendo surgir sentimientos de inseguridad, alimentando el temor entre los ciudadanos y la frustración por la incapacidad del Estado para brindar seguridad pública, lo que a su vez impacta negativamente la confianza ciudadana en la democracia (Casas-Zamora, 2013).
- **La falta de apoyo a la democracia también se ha visto alimentada por altos niveles de corrupción en la región.** Un tercio (35 por ciento) de los países de la región tiene altos niveles de corrupción y siete países de la región se encuentran entre el 25 por ciento de los países más corruptos del mundo (Cuba, Nicaragua, Guatemala, Haití, Honduras, República Dominicana, Venezuela).
- **Los partidos políticos en América Latina sufrían de una profunda crisis de representación antes del inicio de la pandemia.** Esta crisis se deriva de su dificultad para adaptarse a las transformaciones sociales y las crecientes expectativas de una clase media decepcionada por la falta de cumplimiento en reducir la corrupción y las desigualdades. Esta crisis también ha empujado a los votantes en algunos países a apoyar a líderes antisistema en sustitución de los partidos tradicionales.
- **Al igual que otras regiones del mundo, América Latina y el Caribe ha experimentado, en los últimos años, una reducción del espacio cívico y mediático.** Esto incluye países que experimentan una reducción del espacio cívico como parte de un colapso democrático general (Venezuela y Nicaragua), así como aquellos que experimentan diferentes grados de erosión democrática y que han restringido el espacio para la sociedad civil o los medios de comunicación a través de la promulgación de medidas regulatorias específicas que afectan el derecho a protestar, así como la libertad de prensa.
- **Antes de la pandemia, la región también enfrentaba nuevos desafíos, como la migración masiva.** La migración fue impulsada, en parte, por el colapso democrático en Venezuela y Nicaragua, así como por una frontera menos porosa entre México y los Estados Unidos, que utilizaban a Centroamérica como ruta o puente de acceso a los Estados Unidos de América, hacia el resto de la región.
- **Antes de la pandemia, existía una marcada disminución en el apoyo a la democracia en toda la región.** Las encuestas de opinión pública mostraron una caída de 12 puntos porcentuales en el apoyo a la democracia durante la última década, del 70 por ciento en 2008 al 58 por ciento en 2017, con una caída cercana a nueve puntos porcentuales solo en los últimos tres años (Latinobarómetro, 2018).

⁵ Fuente: *El estado de la democracia en el mundo y en las Américas 2019: Confrontar los desafíos, revivir la promesa*; IDEA Internacional (2019), Índices de *El estado de la democracia en el mundo y en las Américas 1975–2019* (2020b).

2. La democracia durante la pandemia de la COVID-19: desafíos y oportunidades

A finales de octubre de 2020, la pandemia de la COVID-19 había afectado a América Latina y el Caribe más gravemente que a cualquier otra región del mundo, con más de 390.000 muertes registradas (Statista, 2020). Al igual que en otras regiones del mundo, los gobiernos declararon estados de emergencia (EdE)⁷ para promulgar medidas excepcionales con el fin de contener la propagación de la COVID-19, otorgando mayor autoridad a los poderes ejecutivos para la toma de decisiones y la suspensión de algunos derechos y libertades. Se ha utilizado a la policía, y en algunos casos a las fuerzas armadas, para hacer cumplir las medidas respecto a horarios de cierre y apertura en ciertos establecimientos/negocios, toques de queda y las cuarentenas obligatorias, despertando viejos temores de abuso policial y militar. Los Estados han gastado grandes sumas de dinero para contener el desempleo, equipar hospitales y proporcionar dispositivos sanitarios, lo que también ha provocado un renovado debate sobre la importancia de una atención médica pública y universal en la región.

RECUADRO 1

Estados de emergencia (EdE) en América Latina y el Caribe durante la pandemia

En respuesta a la pandemia, todos los países, excepto tres (Cuba, Nicaragua y Trinidad y Tobago) han declarado EdE para frenar la pandemia, convirtiendo a América Latina y el Caribe en la región con la mayor proporción de países que han utilizado este tipo de instrumento legal durante la pandemia de la COVID-19. Esto sigue el patrón global en el que una proporción significativamente mayor de democracias (71 por ciento) declaró EdE, en comparación con los regímenes no democráticos (42 por ciento).

FIGURA 2

Estados de emergencia en la región (marzo-noviembre de 2020)



Fuente: IDEA Internacional, Monitor global del impacto de la COVID-19 sobre la democracia y los derechos humanos (2020a).

Nota: El mapa muestra los países de la región de ALC que declararon un EdE (para contener la COVID-19) en algún momento entre marzo y noviembre de 2020. El mapa muestra otros países del Caribe que no son parte de este análisis; sin embargo, se incluyen en el mapa con fines informativos.

No existe uniformidad en el nombre y el alcance de los EdE en la región. Los términos como “emergencia”, “excepción”, “suspensión” y “calamidad” reflejan diferentes instrumentos legales según el marco constitucional de cada país. Entre otros términos utilizados en la región, en Argentina, el gobierno declaró una “emergencia sanitaria”; en Chile, un “estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública”; en Guatemala, un “estado de calamidad pública”; en México, una “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor”; en Colombia, una “emergencia económica, social y ecológica”; y en Jamaica, el gobierno declaró al país una “zona de desastre” (IDEA Internacional, 2020a). El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su versión en inglés, utiliza los términos “*public emergency*” (“emergencia pública”) y “*derogation*” (“derogación”) (artículo 4) con respecto a los EdE, mientras que la versión en español utiliza los términos “situaciones excepcionales” y “suspensión” (artículo 4).

También existe una gran diversidad en los motivos y procedimientos utilizados para declarar los EdE, las formalidades que conllevan y los órganos oficiales autorizados para declararlos, ejecutarlos e incluso revisarlos (Fix-Zamudio, 2004: 858). A pesar de estas diferencias, dos factores interrelacionados han impulsado una armonización *de facto* de los EdE en la región en las últimas décadas: en primer lugar, una creciente judicialización, que ha abierto la puerta a que los tribunales, en particular los constitucionales, revisen las declaraciones de EdE; y en segundo lugar, una creciente influencia y aplicación en los ordenamientos jurídicos internos del derecho internacional que regula los EdE, dado su estatus legal superior y la competencia de los tribunales para utilizarlo como parámetro de constitucionalidad (Fix-Zamudio, 2004: 858). De hecho, múltiples actores han cuestionado en tribunales la legalidad y constitucionalidad de la mayoría de las declaraciones de EdE bajo la pandemia, junto con otras regulaciones emitidas o acciones llevadas a cabo bajo su alcance, sobre todo medidas coercitivas como confinamientos obligatorios y toques de queda. Por lo tanto, se espera que gran parte del debate en la región sobre el uso de poderes bajo los EdE sea influenciado o resuelto por la jurisprudencia constitucional.

Un análisis más detallado de las diferencias entre las declaraciones de EdE en la región, incluido el desarrollo de una tipología y el papel prominente de los tribunales constitucionales, será clave para comprender la dinámica entre gobiernos y ciudadanos en presentes y futuros EdE.

Las declaraciones de EdE en la región apuntan a un esfuerzo de las autoridades de limitar temporalmente las libertades civiles con el fin de combatir la pandemia de la COVID-19 dentro de los parámetros definidos constitucionalmente. Esto ha permitido a todos los países de la región imponer restricciones a las libertades de circulación y reunión (excepto Nicaragua). Diez países de la región también impusieron medidas de confinamiento a nivel nacional o local en algún momento durante la pandemia.

Más de dos tercios de los países de la región que declararon un EdE especificaron una fecha de finalización. Entre los 10 países del mundo con los EdE más extensos relacionados con la pandemia de la COVID-19, casi la mitad (cuatro) son latinoamericanos: Argentina (vence en marzo de 2021) y Brasil, Chile y Honduras (vencen en diciembre de 2020). Todos los países de la región han extendido sus EdE al menos una vez y la duración promedio de los EdE de la región es de 212 días, muy por encima del promedio mundial de 154 días.

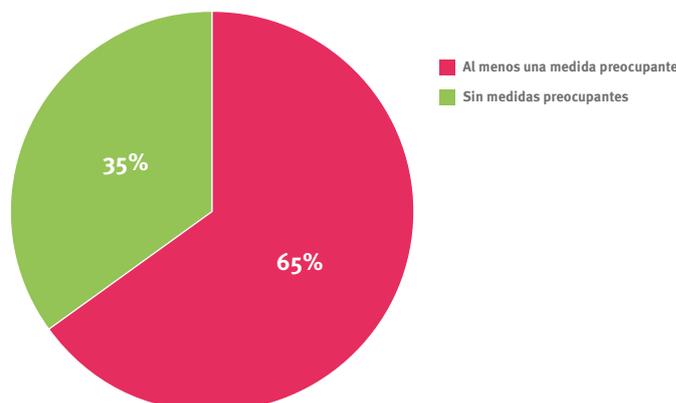
Si bien a principios de setiembre de 2020, casi la mitad (45 por ciento) de los países del mundo ya habían levantado sus EdE, América Latina era la región con la mayor proporción de EdE aún en vigor. Solo Barbados, Ecuador, Guatemala, Haití y México habían levantado sus EdE. República Dominicana levantó su EdE a finales de junio de 2020, pero lo restableció en julio de 2020 después de un aumento en los casos de la COVID-19.

Al igual que en otras regiones, la pandemia ha creado una multiplicidad de crisis paralelas sin precedentes, con el efecto de la pandemia agravado por la implementación de medidas para contener la propagación del coronavirus, tales como declaraciones nacionales de confinamiento. Esto ha dado lugar a la contracción económica más grave que ha experimentado el mundo desde la Segunda Guerra Mundial (Banco Mundial, 2020). Estas crisis concomitantes incrementan el riesgo de afianzar o exacerbar aún más las preocupantes tendencias observadas en las democracias en la región antes del brote de la COVID-19.

En efecto, de acuerdo con el Monitor Global, y de manera similar a la tendencia global registrada, casi dos tercios (65 por ciento) de los países en la región han implementado medidas para contener la COVID-19 que podrían considerarse preocupantes para la democracia y los derechos humanos (ver figura 3). Se definen como desarrollos o medidas “preocupantes” aquellos que *violan* los derechos humanos o los parámetros democráticos, porque son desproporcionados, innecesarios, ilegales o indefinidos. Los desarrollos o medidas que son “potencialmente preocupantes” o “para monitorear”, por otro lado, *pueden conducir a tales violaciones* si se aplican o se mantienen a lo largo del tiempo (para conocer la metodología completa del Monitor Global puede acceder a: [International IDEA \(s/f\)](#))⁸.

FIGURA 3

Proporción de países con al menos una medida preocupante, o sin medidas preocupantes, en ALC durante la pandemia de la COVID-19



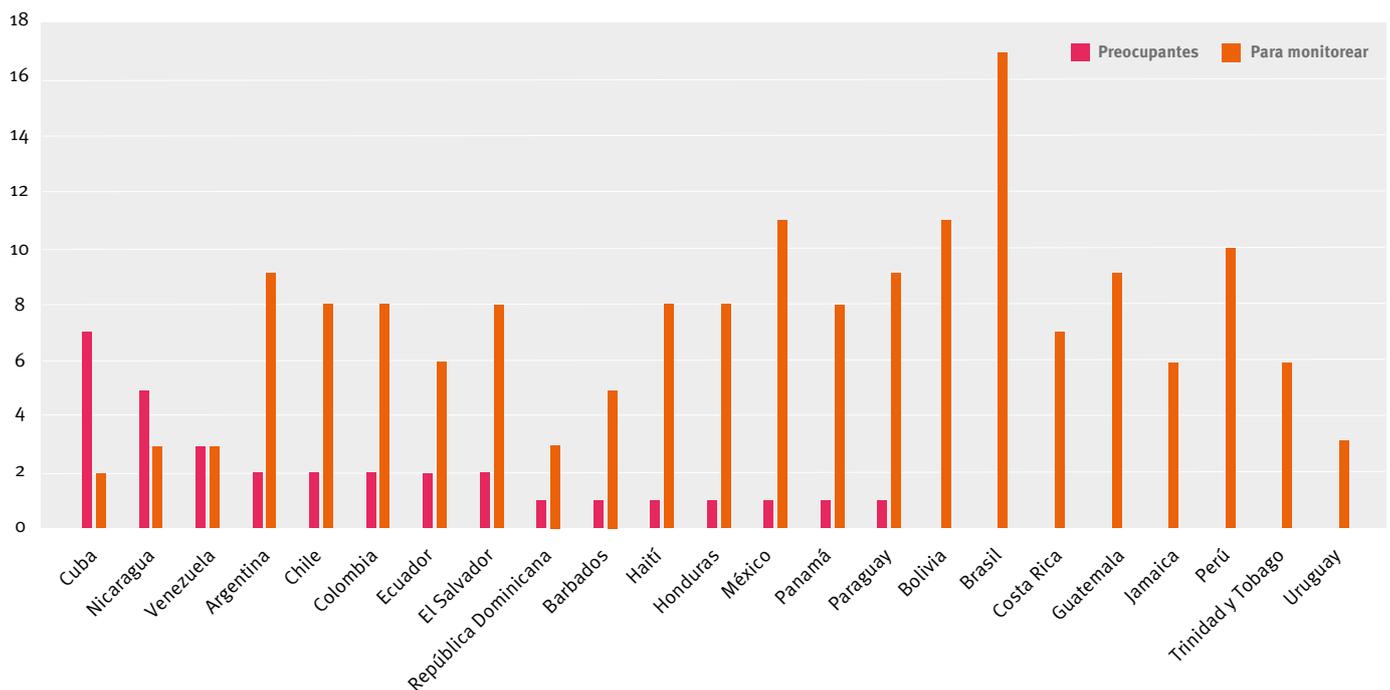
Fuente: IDEA Internacional Monitor global del impacto de la COVID-19 sobre la democracia y los derechos humanos, (2020a).

No es sorprendente que los regímenes no democráticos de la región (Cuba, Nicaragua y Venezuela) presenten un número de medidas preocupantes para la democracia y los derechos humanos con el fin de combatir la pandemia de la COVID-19 tres veces mayor que las democracias (ver figura 4). Sin embargo, para finales de octubre de 2020, más de la mitad de las democracias en la región (12 de 19) también había implementado medidas que presentaban aspectos preocupantes para la democracia y los derechos humanos.

Las democracias con más medidas preocupantes (dos cada una) incluyen las democracias de rango medio de Argentina, Chile, Colombia, El Salvador y Ecuador. Los países con un (1) aspecto de preocupación incluyen las democracias de rango medio de Barbados, México, Panamá y Paraguay, y las democracias débiles de Haití, Honduras y República Dominicana. La democracia con más medidas para monitorear es Brasil, seguida por México y Perú. Los países sin medidas preocupantes y con menos medidas a monitorear fueron la democracia de alto desempeño democrático de Uruguay, seguida por las democracias de rango medio de Costa Rica, Jamaica, y Trinidad y Tobago.

FIGURA 4

Número de medidas “preocupantes” y “a monitorear” por país en ALC durante la pandemia de la COVID-19



Fuente: IDEA Internacional, Monitor global del impacto de la COVID-19 sobre la democracia y los derechos humanos, (2020a).

Sin embargo, a pesar de los crecientes desafíos que enfrentó la democracia durante la pandemia, los ciudadanos y las instituciones democráticas también han combatido las tentaciones antidemocráticas, como lo mostrará el presente análisis más adelante. IDEA Internacional ha identificado 15 desafíos y cinco áreas de oportunidad clave para la democracia durante la pandemia de la COVID-19 (ver figura 5).

FIGURA 5

Desafíos y áreas de oportunidad para la democracia en ALC durante la pandemia de la COVID-19



2.1. Desafíos a la democracia

Se han identificado los siguientes desafíos a la democracia durante la pandemia de la COVID-19 y se han organizado alrededor de los cinco atributos de la democracia del marco conceptual de *El estado de la democracia en el mundo*: (1) Gobierno Representativo; (2) Derechos Fundamentales; (3) Control del Gobierno; (4) Administración Imparcial y (5) Participación.



2.1.1. Gobierno Representativo

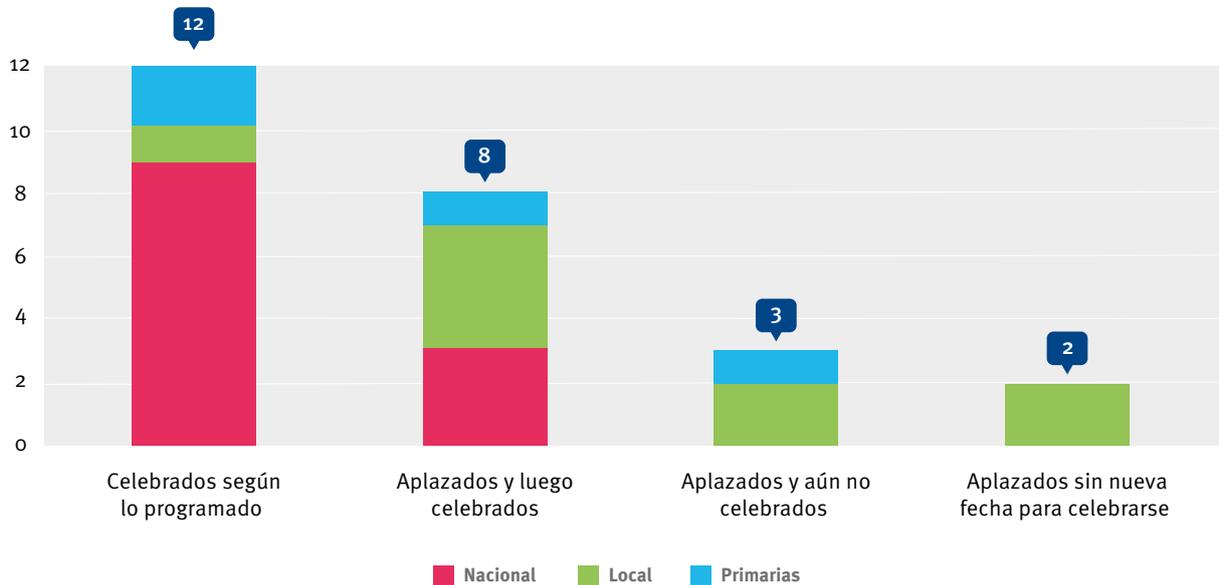


Desafío 1. Aplazamiento de elecciones en toda la región

La pandemia de la COVID-19 alteró el panorama electoral de la región, siendo que casi la mitad de los procesos electorales experimentó aplazamientos (ver figura 6). La pandemia ha afectado a cuatro tipos de procesos electorales en la región: elecciones presidenciales y parlamentarias (celebradas juntas o por separado), elecciones locales o regionales, elecciones primarias e instrumentos de democracia directa (referéndums y plebiscitos). Inicialmente, se había programado un total de 25 procesos electorales para el 2020⁹. De este total, 12 se han celebrado según lo planeado (elecciones generales en Anguila, Belice, Bermudas, Guyana, Jamaica, Surinam, Saint Kitts y Nevi, Trinidad y Tobago, y Venezuela; elecciones municipales en República Dominicana; y elecciones primarias en Ecuador y El Salvador); ocho fueron aplazadas y se celebraron más tarde (elecciones generales en República Dominicana y Bolivia, plebiscito nacional en Chile y elecciones departamentales y municipales en Uruguay, elecciones subnacionales en Argentina, Brasil y de dos estados en México, y elecciones primarias en Perú); se han pospuesto y aún no se han celebrado (elecciones subnacionales en Colombia y Paraguay, y primarias en Paraguay); dos se han postergado sin nueva fecha para celebrarse (elecciones subnacionales en diferentes niveles en Bahamas y Perú (ver tabla 1).

FIGURA 6

Procesos electorales en la región durante la pandemia de la COVID-19



Fuente: IDEA Internacional, Panorama global del impacto del COVID-19 en las elecciones (2020), fecha de consulta: 20 de octubre de 2020.

En América Latina y el Caribe se han celebrado, o están por celebrarse según lo programado, 9 procesos electorales nacionales. 3 procesos electorales fueron aplazados y luego celebrados durante la pandemia

TABLA 1

Procesos electorales celebrados o por celebrarse durante la pandemia de la COVID-19

	Nacionales	Subnacionales	Primarias
Celebrados según lo programado	Anguila, Belice, Bermudas, Guyana, Jamaica, Surinam, San Cristóbal y Nieves, Trinidad y Tobago, Venezuela (Asamblea Nacional)	República Dominicana	Ecuador, El Salvador
Por celebrarse según lo programado			
Aplazados y luego celebrados	Bolivia, Chile (plebiscito constitucional), República Dominicana	Uruguay, Argentina (municipalidad de Río Cuarto), Brasil, México (Coahuila e Hidalgo)	Perú
Aplazados y aún no celebrados		Colombia (elecciones de la Junta de Acción Comunitaria), Paraguay	Paraguay
Aplazados sin nueva fecha para celebrarse		Bahamas, Perú (municipalidad de Chipao)	

Fuente: IDEA Internacional, “Panorama global de la COVID-19: impacto en las elecciones” (2020c).

Nota: La tabla incluye con fines informativos a países del Caribe que no forman parte del análisis de este informe.

Si bien el aplazamiento y la reprogramación de procesos electorales han tenido justificaciones válidas en un contexto de pandemia, también pueden entrañar algunos riesgos para la democracia, en particular crisis políticas o constitucionales debido a la extensión (o temores) de la permanencia en el puesto más allá de límites legales o constitucionales de los funcionarios en ejercicio (o las percepciones de ese arraigo), cambios repentinos en los protocolos de campaña y votación, baja participación de votantes, en caso de que las elecciones se celebren, y privación del derecho al voto de los votantes. Además, la toma de medidas de salud y seguridad adecuadas para la celebración de las elecciones podría implicar costos financieros adicionales para las autoridades electorales.

La pandemia ha puesto de relieve la necesidad de contar con mecanismos especiales de votación para permitir votaciones seguras. Estas medidas pueden incluir el voto postal o la posibilidad de escalonar las elecciones durante varios días. Los países de la región han tardado en adoptar este tipo de mecanismos. Esto puede haber tenido un efecto en el número considerable de elecciones que se han aplazado, incluso en caso de que estas llegaran a celebrarse más tarde. Los bajos niveles de confianza pública en la autoridades públicas en la región, especialmente en contexto de pandemia, incrementan la desconfianza en este tipo de mecanismos especiales. Según el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP, por sus siglas en inglés), la confianza en las autoridades electorales disminuyó del 63 por ciento en 2004 al 45 por ciento en 2019 (Zechmeister y Lupu, 2019).

Las elecciones generales de Bolivia y el plebiscito constitucional de Chile brindan algunos ejemplos de las controversias que pueden surgir con elecciones altamente anticipadas durante una pandemia. En el caso de Bolivia, las elecciones anuladas en noviembre de 2019 fueron reprogramadas en dos ocasiones, con recriminaciones entre funcionarios gubernamentales, partidos políticos y grupos de la sociedad civil, e incluso una escalada de violencia entre grupos de oposición. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) intervino para hacer un llamado al diálogo y detener los actos de violencia (CIDH, 2019). La ley que fijó el 18 de octubre de 2020 como la última fecha posible para celebrar las elecciones incluso tipificó como delito intentar retrasar la votación más allá de esa fecha. Las elecciones finalmente se celebraron sin irregularidades el 18 de octubre de 2020 (ver sección Oportunidad 1: Resiliencia electoral).

En el caso del plebiscito constitucional de **Chile**, la fecha se cambió del 26 de abril al 25 de octubre de 2020. A finales de agosto de 2020, se aprobó una ley que autorizó al Servicio Nacional Electoral de Chile (Servel) a implementar medidas de seguridad y salud para realizar el plebiscito. Sin embargo, a finales de agosto 2020, Servel confirmó que los ciudadanos con la COVID-19 no podrían votar en el plebiscito, decisión a la que se opusieron grupos de la sociedad civil y que tensó las relaciones entre los funcionarios del Gobierno y Servel. Las limitaciones para efectuar campañas también agregaron tensión al proceso del plebiscito (Montes, 2020b; Servicio Electoral de Chile, 2020). El plebiscito se celebró según lo previsto, el 25 de octubre, con altos niveles de participación electoral (ver sección Oportunidad 1: Resiliencia electoral).

Otro proceso electoral controvertido que se celebró durante la pandemia (en diciembre de 2020) según lo programado, fueron las elecciones a la Asamblea Nacional de **Venezuela**. A principios de agosto de 2020, 27 partidos de la oposición anunciaron que no participarían en las elecciones legislativas en ese régimen autoritario, alegando que el Gobierno había eliminado todas las garantías para una elección libre y competitiva (Asamblea Nacional de Venezuela, 2020a). La medida fue apoyada por la Asamblea Nacional (Asamblea Nacional de Venezuela, 2020b). El proceso electoral estuvo marcado por un gran ausentismo con tan sólo el 30,5 por ciento de participación electoral, donde el oficialismo obtuvo la mayoría de los votos (Consejo Nacional Electoral, 2020a). Diversos organismos internacionales y aproximadamente 50 países no han reconocido la legitimidad del proceso electoral (CNN, 2020a; Consejo de la Unión Europea, 2020).

Otro país que merece atención especial es **Haití**, donde no ha habido un parlamento desde 2019 debido a factores ajenos a la pandemia. Las credenciales de los exparlamentarios expiraron el 13 de enero de 2020, luego de que las elecciones programadas para octubre de 2019 se aplazaran indefinidamente. El presidente Moïse ha gobernado por decreto durante más de 10 meses, incluido el nombramiento por decreto de un nuevo primer ministro el 4 de marzo de 2020. En setiembre de 2020, el Presidente nombró un Consejo Electoral Provisional (CEP) para preparar las elecciones y un referéndum constitucional; sin embargo, aún no se ha fijado una fecha. La oposición considera ilegítimo al CEP (Lemaire, 2020).

En el caso de elecciones subnacionales, ocho países las han pospuesto electorales durante la pandemia: Uruguay, Argentina, Bahamas, Brasil, Colombia, México, Paraguay y Perú. De estos, las elecciones departamentales y municipales de Uruguay se llevaron a cabo el 27 de setiembre de 2020 (ver Oportunidad 1: Resiliencia electoral). Aunque pareciera menos probable que el aplazamiento de las elecciones subnacionales desencadene crisis políticas a nivel nacional, su postergación podría generar tensiones con el gobierno central, especialmente en regiones o municipios donde existe un fuerte desacuerdo sobre las medidas implementadas para combatir la pandemia de la COVID-19.

Por último, las elecciones primarias, aunque de menor escala, son esenciales para la preservación del calendario electoral en 2021. Durante la pandemia, elecciones primarias se celebraron según lo programado en Ecuador y El Salvador, y se aplazaron y reprogramaron en Paraguay y Perú. Las primarias abiertas programadas en Perú para octubre de 2020 se cambiaron posteriormente a un formato cerrado (ya sea por miembros del partido o delegados) y se aplazaron hasta noviembre y diciembre de 2020, según el formato de votación elegido (ONPE, 2020).



2.1.2. Derechos fundamentales

Desafío 1. Uso excesivo de la fuerza policial

Se ha facultado a las fuerzas policiales de la región para hacer cumplir las medidas de cuarentena, confinamiento y toques de queda durante la pandemia. Si bien existen razones válidas para hacer cumplir estas medidas, particularmente después de una declaración legal de Ede, las circunstancias excepcionales que estas declaraciones crean con respecto a la suspensión de ciertos derechos y libertades podrían facilitar el uso excesivo de la fuerza policial. En 13 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela) se han realizado detenciones de personas que incumplieron las medidas de confinamiento o toque de queda, o ha habido reportes de casos presuntos o confirmados de uso excesivo de la fuerza policial para hacer cumplir las cuarentenas (IDEA Internacional, 2020a).

RECUADRO 2

Ejemplos de uso excesivo de la fuerza policial durante la pandemia de la COVID-19

En Brasil, uno de los países con las tasas de violencia más altas del mundo, la Corte Suprema prohibió realizar redadas policiales en las favelas durante la pandemia, salvo autorización previa del Ministerio Público del Estado. A pesar de esto, las redadas han continuado, resultando en numerosas muertes (Sousa, 2020). En El Salvador, el gobierno ordenó a las fuerzas de seguridad detener a las personas que violen las medidas de aislamiento y llevarlas a “centros de contención” para ser examinadas y potencialmente puestas en cuarentena, a pesar de que la Sala Constitucional ha dictaminado reiteradamente que el Gobierno carece de autoridad para ordenar dichas medidas. El presidente Bukele ha desafiado constantemente los fallos. A mediados de abril de 2020, Human Rights Watch expresó su preocupación e informó que 4.236 personas estaban detenidas en 87 centros de contención, incluidas algunas detenidas por violar la cuarentena domiciliar obligatoria y otras después de regresar del extranjero (Human Rights Watch, 2020b).

En 13 países de la región se han realizado detenciones arbitrarias o uso excesivo de fuerza policial hacia personas que incumplieron las medidas de confinamiento

Otra instancia de preocupación es el uso excesivo de la fuerza policial y la violencia contra manifestantes. Esto ha ocurrido para dispersar protestas pacíficas contra las medidas del gobierno para contener la COVID-19, como aconteció en Ecuador (Vivanco, 2020). En Colombia, estallaron manifestaciones masivas en protesta directa contra la violencia policial en setiembre de 2020 (Deutsche Welle, 2020b). En Perú, en noviembre de 2020, la Defensoría del Pueblo afirmó que la policía intentó reprimir manifestaciones pacíficas en defensa de la democracia como producto del rechazo a la asunción como presidente de Manuel Merino, mediante el uso de la fuerza de manera ilegal, excesiva y arbitraria. Esto dejó más de 100 personas heridas y 2 personas muertas. Además, un gran número de personas fueron detenidas arbitrariamente y otras se encontraron desaparecidas por un tiempo prolongado. Al respecto, diversas organizaciones internacionales han expresado su preocupación sobre la actuación de las fuerzas policiales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las Naciones Unidas. Esta última a través de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha anunciado el envío de una misión para evaluar el impacto de la crisis política en la garantía de los derechos fundamentales (CNN, 2020b; Fowks, 2020).

La manera en que se han gestionado las cárceles durante la pandemia también ha sido problemática en la mayoría de los países de la región. Las personas privadas de libertad de varios países se han rebelado contra las condiciones precarias y de hacinamiento de las cárceles que las ponen en riesgo durante la pandemia (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela). En la región, 17 países han liberado a prisioneros para aliviar el hacinamiento y reducir el contagio (IDEA Internacional, 2020a).

Desafío 2. Sacar a las fuerzas armadas de los cuarteles para manejar la pandemia

Una medida de especial preocupación para la democracia en la región durante la pandemia ha sido sacar a las fuerzas armadas de los cuarteles y otorgarles poderes para mantener el orden público. En al menos ocho países de la región se ha instruido a las fuerzas armadas intervenir para manejar la atención de la pandemia, especialmente en áreas como logística, transporte, servicios de salud y rastreo de contactos; pero en algunos países también se les ha otorgado poderes más controversiales,

8 países de la región han utilizado las fuerzas armadas para el manejo de la pandemia o para hacer cumplir las restricciones relacionadas con la COVID-19

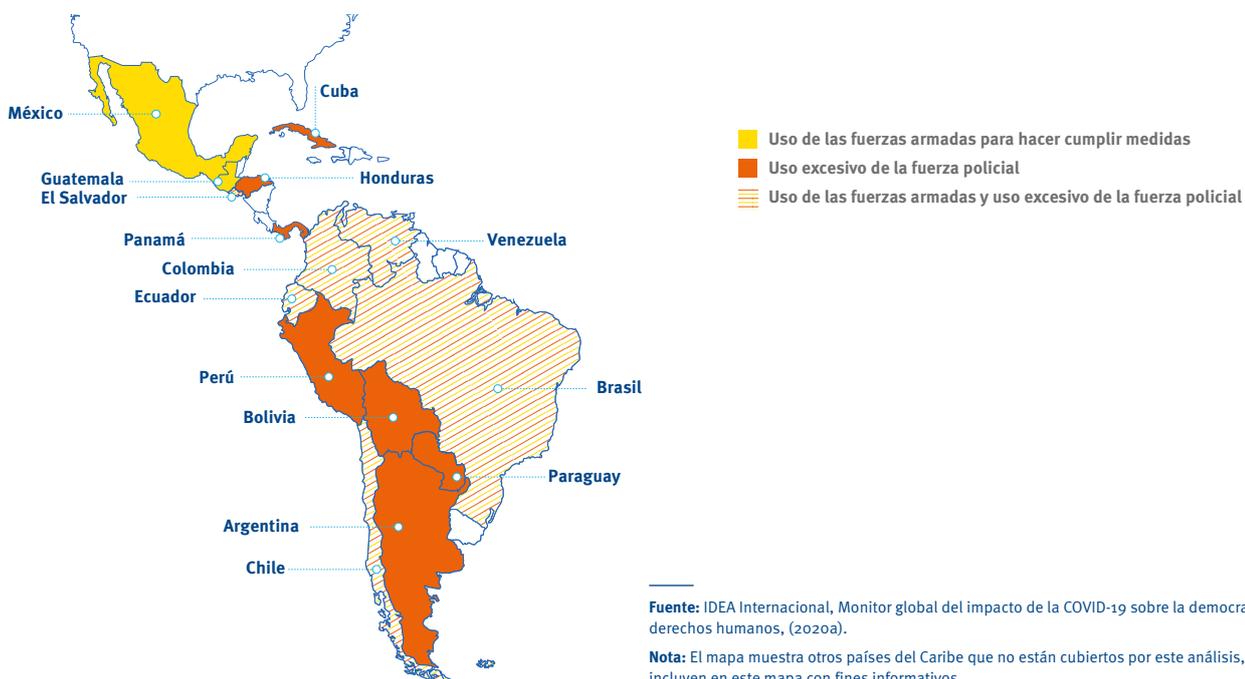
tales como el mantenimiento del orden público y la implementación de medidas restrictivas a la libertad de circulación y asamblea, durante toques de queda y estados de sitio y emergencia (ver figura 7).

En **Chile**, los toques de queda y el despliegue de las fuerzas armadas se han vuelto comunes desde las protestas masivas que sacudieron al país entre octubre y diciembre de 2019. Debido a la pandemia, Chile estuvo bajo toque de queda desde finales de marzo con prohibición para circular entre las 22:00 y las 05:00 horas. En **Colombia**, el gobierno requirió a las fuerzas armadas apoyar las funciones policiales tradicionales, mientras que, en **Brasil**, el presidente Bolsonaro ha designado a varios miembros en servicio activo y exmiembros del ejército en su gabinete desde que asumió el poder a fines de 2018, incluido el cargo de Ministro de Salud durante la pandemia (Harris y Schipani, 2020). En **México**, las fuerzas armadas han estado desempeñando funciones de seguridad pública interna durante varios años, ahora reforzadas mediante el uso de la nueva Guardia Nacional. A finales de mayo de 2020, en **Ecuador**, el Ministerio de Defensa Nacional emitió el Acuerdo Ministerial 179, que establece un nuevo conjunto de reglas para el “uso progresivo de la fuerza” por parte de las fuerzas armadas. El reglamento prevé el uso de la fuerza contra reuniones, manifestaciones y “otras situaciones de violencia interna”. A finales de junio de 2020, la Corte Suprema de Ecuador suspendió preventivamente el Acuerdo, luego de una petición de la Defensoría del Pueblo. Las regulaciones fueron condenadas por organizaciones ecuatorianas e internacionales de derechos humanos (Human Rights Watch, 2020c). Por último, en **El Salvador** y **Nicaragua**, los poderes ejecutivos están recurriendo a las fuerzas armadas para intimidar a sus rivales políticos bajo el pretexto de la pandemia (Zovatto y Bitar, 2020).

En una región donde las encuestas de opinión pública ya mostraban un alto nivel de confianza en las fuerzas armadas desde antes del inicio de la pandemia (más alto que para los partidos políticos) (Latinobarómetro, 2018), esto puede representar serios riesgos para la democracia en la región. Deben considerarse las posibles repercusiones que estas nuevas funciones otorgadas a las fuerzas armadas pueden tener para la democracia. Además, la región debe evitar ver este nuevo papel como parte de la “nueva normalidad” una vez superada la pandemia. Es necesario establecer límites claros al rol de las fuerzas armadas, asegurando su obediencia a los mandos civiles y el estricto apego al Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos (Zovatto y Bitar, 2020). Hacer lo contrario —otorgar poderes a las fuerzas armadas para hacer cumplir la ley— abre la puerta a graves abusos (Human Rights Watch, 2020c).

FIGURA 7

Uso de la fuerza policial y militar durante la pandemia de la COVID-19





Desafío 3. Delincuencia y violencia persistentes

El narcotráfico y el crimen organizado parecen no cesar durante la pandemia en lugares donde la presencia del Estado es débil. La delincuencia y la violencia en la región encuentran sustento en la operación de grupos narcotraficantes y carteles de droga que producen, venden y transportan drogas dentro y fuera del continente. Si bien la debilidad de los Estados ya había facilitado que estos grupos y carteles operaran antes de la pandemia, en algunos casos la pandemia también ha facilitado que estos sustituyan funciones estatales, tales como garantizar el orden público y brindar asistencia humanitaria. Human Rights Watch ha denunciado brutales medidas impuestas por grupos armados para combatir la pandemia en áreas que carecen de suficiente presencia estatal (Human Rights Watch, 2020d). En **Brasil**, por ejemplo, los grupos criminales han impuesto confinamientos, promovido medidas para proteger la salud y aplicado medidas para hacer respetar las cuarentenas (Berg y Varsori, 2020). Existen informes similares sobre pandillas en **El Salvador** y grupos disidentes de las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de **Colombia** (FARC) que han impuesto medidas de confinamientos en los territorios bajo su control (Wilson, 2020). En **México**, los carteles de droga han asumido un papel de asistencia humanitaria en algunas partes del país, presuntamente entregando paquetes de alimentos en nombre de sus dirigentes (Fajardo, 2020).

Al ser una región con tasas de homicidio persistentemente altas (UNODC, 2019), es probable que la delincuencia y la violencia aumenten en los próximos años, a medida que los Estados se vean forzados de recortar recursos para luchar contra el crimen organizado para hacer frente a la recuperación económica de la pandemia de la COVID-19. Esto podría tener desastrosas consecuencias para los derechos humanos, así como para la legitimidad y estabilidad de las instituciones democráticas. El panorama es aún más sombrío si se toman en cuenta los altos niveles de desempleo que experimentará la región, lo que muy probablemente conducirá a un aumento en los delitos menores y convertirá algunas áreas en terreno fértil para el reclutamiento de miembros por parte de pandillas y carteles de droga.

RECUADRO 3

Datos sobre delincuencia y violencia en América Latina durante la pandemia

Según datos preliminares de las primeras etapas de la pandemia, México registró 2.585 homicidios en marzo de 2020, la cifra mensual más alta desde 1997 (Agren, 2020). En Brasil, Colombia y México una combinación de escasez de policías y crisis de oferta y demanda en los mercados de drogas también ha provocado “nuevas oleadas” de violencia (Muggah, 2020). En Colombia, a finales de agosto de 2020, se registraron 46 masacres (definidas como el asesinato de tres o más personas en un solo evento) y el asesinato de 100 líderes sociales y activistas de derechos humanos durante el 2020 (Parkin, 2020). En contraste, las tasas de homicidios cayeron en El Salvador, una tendencia vista antes de la pandemia, probablemente relacionada con otro conjunto de medidas de seguridad implementadas por el gobierno del presidente Bukele desde 2019. Han surgido denuncias de que funcionarios del gobierno salvadoreño han mantenido negociaciones con la mara MS-13 desde junio de 2019, con el fin de reducir el número de homicidios. El presidente Bukele ha negado las declaraciones rotundamente. Los fiscales del país han comenzado a investigar el asunto (Associated Press, 2020).



Desafío 4. Aplicaciones de rastreo de contactos y derecho a la privacidad de los datos

Otra área de preocupación para los derechos fundamentales es el uso de algunas aplicaciones de rastreo de contactos, especialmente aquellas que permiten la geolocalización o que no protegen efectivamente los datos privados. Al menos 13 países de la región han utilizado aplicaciones de rastreo de contactos o datos móviles para monitorear contactos e infecciones de la COVID-19 de los cuales Argentina es el único país que ha hecho obligatorio el uso de la aplicación de rastreo.

Al menos 13 países de la región han utilizado aplicaciones de rastreo de contactos o datos móviles para rastrear contactos e infecciones de la COVID-19 durante la pandemia, de los cuales Argentina es el único país que lo ha hecho obligatorio

En **Ecuador**, a mediados de marzo de 2020, la declaración de EdE permitió al Gobierno utilizar herramientas digitales para monitorear a las personas bajo aislamiento obligatorio o cuarentena, lo que generó preocupaciones sobre la proporcionalidad de la medida y los posibles usos abusivos de esas herramientas (APC, 2020). En **Brasil**, aunque las autoridades no han desarrollado una aplicación oficial, los gobiernos estatales y municipales han desarrollado sus propias aplicaciones a partir de datos recopilados legalmente por empresas de telefonía móvil. Sin embargo, existen preocupaciones sobre la transparencia de los datos recopilados y la falta de legislación para proteger los datos privados (la Ley General de Protección de Datos aprobada en 2018 entrará en vigor hasta mayo de 2021) (The Privacy Advisor, 2020). **Paraguay**¹⁰ y **Guatemala** tampoco operan con una ley especializada para la protección de datos privados. En este último se filtró información privada de personas en cuarentena desde el Ministerio de Salud, lo que llevó a las personas a desusar la aplicación vigente en ese momento, la cual luego fue desactivada (The Privacy Advisor, 2020).

Se han identificado deficiencias o contradicciones en las políticas de privacidad de las aplicaciones en uso en **Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá y Uruguay** (Scrollini et al., 2020; The Privacy Advisor, 2020). En **Perú**, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales emitió un dictamen a principios de mayo de 2020 sobre el tratamiento de datos personales en los lugares de trabajo, afirmando algunos principios aplicables como proporcionalidad, calidad y seguridad (The Privacy Advisor, 2020).

La existencia y el cumplimiento estricto de leyes de protección de datos privados, particularmente aquellas que garantizan transparencia en el manejo de datos y que han establecido agencias dedicadas exclusivamente a monitorear y proteger el derecho a la privacidad de los datos, serán clave para evitar el mal manejo de la información privada como resultado del uso de estas aplicaciones, tanto por parte de gobiernos como de empresas privadas o individuos. La regulación y supervisión permanentes del uso, la gestión y el almacenamiento de la información privada recopilada a través de estas aplicaciones son fundamentales para prevenir violaciones presentes y futuras del derecho a la privacidad.

Desafío 5. Restricciones a la libertad de expresión



Las libertades de expresión y de prensa han sufrido numerosos ataques y restricciones durante la pandemia de la COVID-19 y América Latina y el Caribe no han sido la excepción. Algunos ejemplos de criminalización del ejercicio de estas libertades son la detención y sanción de periodistas y médicos en Venezuela y Cuba. Ejemplos de otras restricciones incluyen amenazas para investigar o despedir científicos en instituciones académicas o científicas en Venezuela y Nicaragua, y la incautación de equipos de trabajo de periodistas en Cuba (Civil Rights Defenders, 2020). En Argentina, se reportó el inicio de una docena de procesos penales por “intimidación pública” contra personas que difundieron información relacionada con la pandemia. En Brasil, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y México (este último, el país más peligroso de la región para los periodistas, según Reporters without Borders (s/f)) periodistas y organizaciones de medios de comunicación han recibido ataques verbales de jefes de Estado por informar sobre la pandemia (Christie, Lanza y Camilleri, 2020).

FIGURA 8

Países en la región con restricciones a la libertad de expresión durante la pandemia de la COVID-19



Fuente: IDEA Internacional, Monitor global del impacto de la COVID-19 sobre la democracia y los derechos humanos, (2020a).

Las declaratorias de EdE en algunos países han funcionado como un vehículo para imponer estas y otras restricciones, a pesar de que los principios del derecho internacional prohíben el uso de poderes de emergencia para estos fines, y de que las organizaciones internacionales y de derechos humanos han advertido contra este tipo de acciones. Aunque controlar el contagio y la difusión de información falsa son tareas válidas y necesarias, la criminalización, la intimidación y los ataques a la libertad de expresión y de prensa no son la solución. Al contrario, es probable que socaven los controles, ya de por sí frágiles, sobre algunos gobiernos de la región, particularmente aquellos que exhiben tendencias más autoritarias.

Desafío 6. Aumento de la desigualdad de género y la violencia doméstica



Otro derecho fundamental que se ha visto gravemente afectado durante la pandemia de la COVID-19 es la igualdad de género.

Antes de la pandemia, en los países de la región para los que se dispone de datos, las mujeres ya dedicaban entre 22 y 42 horas semanales al trabajo doméstico y otros trabajos de salud y cuidado (CEPAL, 2020b). Las desigualdades de género se han ido ensanchando durante la pandemia, con el cierre de escuelas y las medidas de confinamiento, lo que ha incrementado la carga de trabajo doméstico de las mujeres; a esto se suma una participación ya desequilibrada en las tareas domésticas entre hombres y mujeres en la región. Es probable que esto afecte la capacidad de las mujeres para permanecer en el mercado laboral, postularse a cargos públicos y participar en igualdad de condiciones en las esferas económica y política. Debido a la crisis de salud pública por la COVID-19, la carga de trabajo de las mujeres también se ha visto afectada por un aumento en la demanda de servicios de salud, un sector donde las mujeres representan el 72,8 por ciento de la fuerza laboral, pero cuyos ingresos son un 25 por ciento inferiores a los de los hombres en el mismo sector (CEPAL, 2020b).

RECUADRO 4

Violencia doméstica durante la pandemia

En Colombia, entre el 20 de marzo y el 4 de abril de 2020, se reportaron 12 feminicidios y hubo un aumento del 51 por ciento en los casos de violencia familiar. En Argentina, en las últimas semanas de marzo de 2020, se informó de un aumento del 39 por ciento en las llamadas diarias a las líneas de ayuda para casos de violencia de género (ONU Mujeres, 2020a). En Honduras, las autoridades informaron a principios de setiembre de 2020 sobre un aumento del 16 por ciento en las llamadas de emergencia relacionadas con la violencia doméstica durante la pandemia (Gobierno de la República de Honduras, 2020) y en Paraguay las denuncias por violencia doméstica durante la cuarentena aumentaron en un 78 por ciento (Ministerio de la Mujer de Paraguay, s/f). En México, en junio de 2020, se registró el mayor número de feminicidios mensuales (99) en el año, alcanzando un total de 489 feminicidios al primer semestre de 2020 (Arista, 2020). Asimismo, en México, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) informó, a mediados de julio de 2020, de un aumento del 60 por ciento en la violencia doméstica contra la mujer (Alcántara, 2020). En Perú, se han reportado 38 casos de feminicidio desde mediados de marzo, para un total de 75 desde el 1 de enero hasta el 21 de agosto de 2020. También en Perú, las llamadas a la Línea 100 (un servicio de llamadas para buscar apoyo en casos de violencia contra la mujer) se dispararon entre marzo y finales de julio de 2020 a 104.000, el doble de llamadas durante el mismo período en 2019 (Defensoría del Pueblo, 2020).

El trabajo doméstico representa en promedio entre el 10,5 por ciento y el 14,3 por ciento del empleo de las mujeres en la región, en el que una gran mayoría (77,5 por ciento) opera en el sector informal (porcentaje que supera en promedio el 90 por ciento en Centroamérica y el Caribe), sin acceso a protección social (ONU Mujeres, 2020b). A medida que aumenta el desempleo debido a la pandemia, la falta de redes de protección social es especialmente preocupante para millones de mujeres y sus familias. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que más del 70 por ciento de las personas trabajadoras domésticas se han visto afectadas por las medidas de cuarentena, incluida la disminución de la actividad económica, el desempleo, la reducción de las horas de trabajo o la pérdida de salarios (ONU Mujeres, 2020b). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que alrededor de 110 millones de mujeres en la región podrían verse en situación de pobreza debido al aumento del desempleo (CEPAL, 2020c).

Las mujeres también se han visto afectadas por el aumento de la violencia doméstica. Antes de la pandemia, aproximadamente el 12 por ciento (19,2 millones) de mujeres y niñas de entre 15 y 49 años habían sufrido violencia física o sexual. Varios países de la región han informado sobre aumentos en las llamadas a líneas directas por abuso doméstico durante los confinamientos obligatorios en la región (ONU Mujeres, 2020a) (ver recuadro 4).

Desafío 7. Impactos en los grupos vulnerables



La pandemia de la COVID-19 ha tenido un impacto particularmente severo en grupos vulnerables, tales como poblaciones indígenas, comunidades afrodescendientes, inmigrantes, migrantes, desplazados internos y personas LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales). Dada la magnitud de la emergencia de salud pública y la consiguiente crisis económica, si no se tienen en cuenta las condiciones y necesidades especiales de estos grupos, es probable que “caigan entre las grietas” de los programas de asistencia sanitaria y humanitaria, así como de las medidas para contener la propagación del coronavirus y para adaptarse a la “nueva normalidad”.

Las poblaciones indígenas y afrodescendientes se han visto afectadas de manera desproporcionada por la pandemia, tanto en términos de la cantidad de infecciones como de las tasas de mortalidad. Estas poblaciones son más propensas a vivir en áreas con acceso limitado al agua y servicios médicos, ambos críticos para prevenir el contagio del coronavirus. Asimismo, debido a que tienden a tener un acceso más limitado a las tecnologías de la información y la comunicación, estas poblaciones también se han visto afectadas de manera desproporcionada por el cierre de escuelas, lo que ha contribuido a profundizar su desventaja digital. La falta de datos desagregados sobre casos de la COVID-19 para estos grupos también limita la respuesta efectiva para apoyarlos con políticas apropiadas. Mientras que en algunos países a estos grupos se les ha permitido proteger a sus comunidades de la intromisión externa para limitar la propagación del coronavirus, en otros, el gobierno les ha negado protección especial (ver recuadro 5).

Las organizaciones de derechos humanos también han denunciado la situación de los inmigrantes y los desplazados internos durante la pandemia, quienes han tenido escaso acceso a la atención médica y han padecido de hacinamiento en los centros de detención. En México, en las fronteras con EE. UU. y Guatemala, las organizaciones de derechos humanos han denunciado la situación de los migrantes detenidos, citando el hacinamiento en los centros de detención y las deplorables condiciones para adultos y niños (Human Rights Watch, 2020a; Doctors Without Borders, 2020; Menchu y Dwyer, 2020). Sobre **Panamá**, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) concluyó en julio de 2020 que debe mejorar la atención a los migrantes en los refugios de la provincia de Darién (Rodríguez, 2020). Organizaciones de derechos humanos también han advertido sobre el riesgo para los venezolanos que regresan a su país de Colombia debido a la pandemia, quienes habitualmente son puestos en cuarentena forzosa en condiciones precarias que incrementan el riesgo de propagación del coronavirus (Taraciuk y Page, 2020).

Finalmente, las medidas implementadas por algunos gobiernos de la región para combatir la pandemia han vulnerado los derechos de las personas LGBTI. En **Panamá**, las restricciones de circulación basadas en género han afectado a las personas transgénero y se ha informado de un aumento en casos de hostigamiento durante la pandemia (Mohan, 2020). Luego de que organizaciones de derechos humanos denunciaran la situación, el gobierno panameño rectificó las medidas (Monteleone, 2020). De manera similar, en abril 2020, el gobierno de **Perú** adoptó restricciones de circulación basadas en el género, las que luego fueron eliminadas por considerarse ineficaces. También se han reportado en ese país episodios de violencia y discriminación contra personas transgénero (C. López, 2020). Mientras tanto, en **Brasil**, organizaciones de la sociedad civil publicaron datos, a principios de septiembre 2020, sobre la violencia transgénero durante la pandemia, reportando un aumento del 70 por ciento en los asesinatos de personas transgénero en comparación con el 2019. Para setiembre de 2020, el número de asesinatos ya superaba el total de 2019 (O. López, 2020). En general, las personas LGBTI también están sobrerrepresentadas entre las personas sin hogar y las que viven en condiciones de pobreza y su acceso a los servicios de salud puede verse limitado debido a la discriminación o al temor a sufrir agresiones o detenciones (Naciones Unidas, 2020).

En general, se espera que los niveles de pobreza y las desigualdades socioeconómicas aumenten drásticamente en la región debido a la pandemia, como resultado de las medidas de confinamiento impuestas, la recesión económica mundial resultante y los crecientes niveles de desempleo. La CEPAL estima que la pobreza aumentará al menos 7,1 puntos porcentuales en 2020 en la región¹¹, lo que representa 45,4 millones más de personas pobres (para un total de 230, 9 millones o el 37 por ciento de la población de la región). Se estima que la pobreza extrema aumente en 4,5 puntos porcentuales, lo que equivale a 28,5 millones de personas más (para un total de 96,2 millones o el 15,5 por ciento de la población de la región). La desigualdad en la distribución del ingreso también aumentará en la región; se estima un aumento en el coeficiente de Gini con variaciones entre el 1 y el 8 por ciento (CEPAL, 2020d). Es probable que esta situación profundice las desigualdades entre los grupos sociales, poniendo en situación de mayor riesgo a los grupos más vulnerables.

RECUADRO 5

Poblaciones indígenas y la pandemia de la COVID-19

A mediados de agosto de 2020, Human Rights Watch y el Centro Johns Hopkins de Salud Humanitaria expresaron su preocupación por las condiciones de salud del grupo indígena Wayuu, el más grande de **Colombia**, y afirmaron que las medidas de confinamiento y otras medidas tomadas por la pandemia de la COVID-19 les estaba dificultando más que nunca obtener alimentación, agua y atención médica adecuadas (Human Rights Watch, 2020e). En **Brasil**, un informe publicado en junio de 2020 por grupos de derechos indígenas y ambientalistas encontró que las tasas de infección por la COVID-19 entre los pueblos indígenas del Amazonas eran un 84 por ciento más altas que el promedio nacional y la tasa de mortalidad era un 150 por ciento más alta. El presidente Bolsonaro vetó parcialmente a principios de julio de 2020 una ley que preveía medidas para proteger a los pueblos indígenas. A principios de agosto de 2020, el Tribunal Supremo Federal ratificó un fallo que ordenaba al Gobierno Federal tomar nuevas medidas para proteger a los pueblos indígenas del país de la COVID-19 (Supremo Tribunal Federal, 2020). En **Perú**, grupos de derechos humanos se han quejado de que el gobierno no publica datos desagregados que permitan estimar el número de víctimas de la pandemia en las poblaciones indígenas, que algunos grupos estiman en alrededor de 10.000 contagios y casi 400 muertes (EFE Agencia, 2020b). En **Colombia** y **México**, algunas poblaciones indígenas han tomado el control de sus territorios para prohibir el ingreso de personas foráneas a sus comunidades (CLACSO, s/f). En **Bolivia**, **Chile** y **Perú**, las comunidades indígenas han adoptado medidas para proteger sus territorios, a veces en coordinación con los gobiernos locales, la policía y el ejército (CLACSO, s/f). Los pueblos indígenas que residen en áreas rurales y urbanas también enfrentan exclusión económica y lingüística (CLACSO, s/f.; Bartlett, 2020). Esta última representa serios riesgos para la salud y seguridad de estas poblaciones en el contexto de una pandemia.



Acceso a la justicia

70 % de los países en la región (16 países) han experimentado interrupciones en sus sistemas de justicia durante la pandemia debido a las medidas de confinamiento y otras restricciones

Desafío 8. Acceso limitado a la justicia

El acceso a la justicia —tradicionalmente limitado en la región— es otro de los derechos fundamentales que se ha visto afectado durante la pandemia. En más de dos tercios de los países de la región, tanto la actividad de los tribunales como el acceso de la población a la justicia se han visto limitados debido a las medidas de confinamiento obligatorio impuestas durante la pandemia, ya sea en forma de reducción de la jornada laboral de los tribunales, reducción de la carga de trabajo, aplazamientos de casos o cierre completo de tribunales (IDEA Internacional, 2020a). Esto es particularmente problemático en un momento en el que los gobiernos están implementando medidas de acatamiento obligatorio (confinamientos, toques de queda y cuarentenas obligatorias) para contener la propagación de la COVID-19. El funcionamiento limitado de los poderes judiciales también es preocupante debido al aumento en los casos de violencia doméstica. Dado que la mora judicial ya era un problema en la región, cabe esperar que se producirán más violaciones al derecho a una justicia rápida y cumplida, ya que los poderes judiciales se enfrentarán a una acumulación de casos. Se requerirán más investigaciones y análisis futuros para comprender mejor el impacto de la pandemia en la interrupción de los servicios judiciales y el acceso a la justicia en la región.

Además del impacto directo sobre el derecho al acceso a la justicia derivado de la interrupción de los servicios judiciales bajo la pandemia, han surgido discusiones sobre el uso de las tecnologías digitales para brindar este tipo de servicio. Algunas de las principales limitaciones para los países de la región que conlleva la digitalización de servicios judiciales son la ausencia de alternativas digitales para todos los procedimientos o las materias judiciales; el hecho de que los protocolos para las audiencias virtuales pueden ser vagos o inexistentes —lo que entraña riesgos para las debidas garantías procesales—; riesgos a la privacidad y de ciberseguridad por el uso de herramientas tecnológicas, tanto institucionales como comerciales; y la baja conectividad en los hogares y las comunidades rurales, los que podrían quedarse rezagados frente a estas transformaciones y ver limitado su acceso a la justicia (Arellano et al., 2020).



Control del Gobierno

2.1.3. Control del Gobierno

Desafío 1. Ampliación de los poderes ejecutivos

En una región caracterizada por sistemas “hiperpresidencialistas” (IDEA Internacional, 2019: 137), la pandemia de la COVID-19 provocó la declaración de estados de emergencia que, por su naturaleza, amplían las competencias de los poderes ejecutivos al tiempo que disminuyen los controles ordinarios (ver figura 2). Si bien, en principio, esta ampliación de competencias es temporal y debe cumplir una serie de reglas, la extensión de este tipo de declaraciones aumentan las posibilidades de abuso de autoridad, mala gestión de los recursos públicos y la implementación de políticas populistas para capitalizar el apoyo popular. En Argentina, por ejemplo, la pandemia se ha manejado en gran medida a través de la emisión de decretos presidenciales de emergencia, dejando de lado al Congreso, algo sobre lo que académicos constitucionalistas y organizaciones como Chatham House han expresado preocupación (Alonso, 2020).

La concentración de toma de decisiones en los poderes ejecutivos también está ocurriendo con respecto a la gestión de los fondos públicos durante la pandemia. De acuerdo con un estudio realizado por Directorio Legislativo entre abril y mayo de 2020, mientras que en Brasil, Chile y El Salvador los poderes legislativos han estado involucrados en las decisiones presupuestarias durante la pandemia, en Argentina, Colombia, México y Perú el Poder Ejecutivo ha venido tomando esas decisiones por decreto presidencial (aunque en el caso de Colombia existe un mayor control por parte de la Corte Constitucional (Directorio Legislativo, 2020). En Argentina, la oposición también ha denunciado el excesivo poder presupuestario del ejecutivo para modificar el presupuesto actual

(establecido por decreto) sin control parlamentario (Serra, 2020). La ampliación de las atribuciones de los poderes ejecutivos con respecto al uso de fondos de emergencia aumenta el riesgo de favorecer medidas populistas en la atención de las consecuencias económicas de la pandemia con el objetivo de ganar apoyo público, algo que podría tener consecuencias de largo plazo para el equilibrio de poderes y la estabilidad de las finanzas públicas.



Desafío 2. Control parlamentario debilitado

Las medidas implementadas para contener la pandemia de la COVID-19 han interrumpido considerablemente el funcionamiento de los parlamentos. Esto ha tenido tres consecuencias directas: en primer lugar, una supervisión debilitada de la acción ejecutiva; en segundo lugar, la suspensión o el atraso de los procesos legislativos; y en tercer lugar, estándares reducidos de transparencia y rendición de cuentas hacia la población. Si bien las dos primeras consecuencias fueron más prominentes durante la primera etapa de la pandemia, cuando se implementaron estrictas medidas de confinamiento, la tercera consecuencia continúa siendo una preocupación, dado que los parlamentos han reanudado algunas actividades bajo nuevos formatos. “El coronavirus ha demostrado ser enormemente disruptivo para el funcionamiento parlamentario y forzó adaptaciones a nuevas y poco usuales modalidades de trabajo. A pesar de que algunas legislaturas han manejado bien estos cambios, en general, su capacidad para debatir y supervisar la elaboración de leyes se ha debilitado”¹² (Directorio Legislativo, 2020: 3).

Aun cuando la mayoría de los parlamentos de la región han continuado funcionando durante la pandemia mediante el rápido despliegue de nuevas capacidades tecnológicas, lo han hecho dedicando menos tiempo a las discusiones, cambiando los protocolos y procedimientos fijados y restringiendo las interacciones con los ciudadanos y grupos de la sociedad civil. En consecuencia, esto ha implicado estándares más bajos de transparencia, supervisión y participación pública que antes de la pandemia. Desde las primeras etapas de la pandemia, los parlamentos de Brasil, Chile, Ecuador y Paraguay han seguido reuniéndose virtualmente, mientras que los de Argentina, Bolivia, Colombia, Honduras, Panamá y Perú lo han hecho de manera menos regular (Directorio Legislativo y ParlAmericas, 2020).

Si bien la rápida adaptación de la mayoría de los parlamentos de la región para continuar funcionando durante la pandemia, aunque sea parcialmente, es una buena señal para la democracia, las nuevas prácticas vigentes para el trabajo parlamentario plantean una serie de preguntas: ¿Cómo se verá afectada la relación entre ciudadanos y representantes por las interacciones virtuales y cómo será esta interacción una vez superada la pandemia? ¿Son estos novedosos procedimientos constitucionales? A principios de julio 2020, por ejemplo, la Corte Constitucional de **Colombia** declaró inconstitucional un Decreto Legislativo que autorizaba sesiones virtuales en todos los poderes del Estado, incluido el Parlamento, argumentando que el Decreto era innecesario y que eran las propias autoridades quienes debían decidir si realizaban o no sesiones virtuales modificando sus propios procedimientos (Corte Constitucional de Colombia, 2020). De igual manera en **Perú**, el Tribunal Constitucional señaló ciertos parámetros que el Congreso de la República debe cumplir a fin de garantizar una correcta deliberación parlamentaria en las sesiones virtuales (Tribunal Constitucional de Perú, 2020).

Investigaciones y análisis futuros sobre el tema podrían ofrecer nuevos hallazgos sobre las implicaciones que estas innovadoras formas de legislar podrían tener para la idea de un “ágora digital” y la integridad de los procedimientos legislativos en la región.

Desafío 3. Enfrentamientos entre los poderes ejecutivos y legislativos

La alta fragmentación de los sistemas de partidos políticos en la región se ha traducido en frecuentes enfrentamientos entre los poderes ejecutivo y legislativo de la región por la aprobación de medidas relacionadas con la pandemia de la COVID-19. Los gobiernos han tenido que implementar nuevos programas de asistencia para contener el aumento del desempleo, abordar la crisis de salud pública y declarar EdE, para lo que el acuerdo de los partidos políticos en los parlamentos ha sido necesario en la mayoría de los casos. Sin embargo, múltiples casos de enfrentamiento entre los poderes ejecutivo y legislativo han puesto en riesgo la implementación de medidas efectivas para manejar la crisis de salud pública en el corto plazo y su consiguiente crisis económica. Asimismo, si los tribunales u otros órganos no pueden mediar o resolver los conflictos, aumentan las posibilidades de que una crisis política se transforme en una crisis constitucional, con graves consecuencias para el Estado de derecho y la estabilidad social.

En **Ecuador**, por ejemplo, los poderes legislativo y ejecutivo se enfrentaron por la aprobación de una ley de emergencia financiera, que fue vetada parcialmente por el presidente Moreno y ha sido objeto de tensiones desde mediados de abril de 2020 (El Comercio, 2020b). Asimismo, ambos poderes se enfrentaron por la propuesta de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario del gobierno. De manera similar, en setiembre de 2020, en **Bolivia**, los poderes ejecutivo y legislativo se enfrentaron por la aprobación de un préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI) con el cual el gobierno pudiera hacer frente a las consecuencias de la pandemia. También en Bolivia, surgieron enfrentamientos entre los poderes ejecutivo y legislativo por el uso de poderes de emergencia y otras medidas para controlar la pandemia (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia, 2020). En **Brasil**, el presidente Bolsonaro vetó a principios de julio de 2020 secciones de un proyecto de ley que obligaba el uso de mascarillas en espacios públicos, mientras que a finales de agosto de 2020 ambas cámaras del Parlamento revocaron varios vetos emitidos por el presidente Bolsonaro relacionados con medidas de emergencia para combatir la pandemia (BBC News, 2020a).

Enfrentamientos similares entre los poderes ejecutivos y el legislativo se han producido en **Costa Rica** en materia financiera, donde el Parlamento rechazó en junio de 2020 un proyecto de ley de presupuesto extraordinario que incluía recursos adicionales para el programa nacional de ayuda a los afectados por las consecuencias económicas de la COVID-19. A finales de setiembre de 2020, todos los partidos políticos de oposición en la Asamblea Legislativa rechazaron la propuesta del gobierno costarricense al FMI para acceder a un préstamo por USD 2.250 millones para aliviar su grave situación fiscal, lo cual desató protestas callejeras. El Gobierno retiró la propuesta original a principios de octubre 2020, como resultado de la presión política y social, e inició una serie de reuniones con diferentes sectores para llegar a un acuerdo (Córdoba, 2020; Avendaño, 2020).

En **Chile**, el Parlamento aprobó a mediados de julio de 2020 una reforma constitucional que permite un retiro excepcional, por única vez, de hasta el 10 por ciento de los fondos de pensiones individuales para ayudar a los ciudadanos a hacer frente a los efectos económicos de la pandemia (Montes, 2020a). Aunque el gobierno se opuso a la medida, luego de masivas protestas el presidente Piñera promulgó la ley con apoyo mayoritario del Parlamento. Por su parte, en **El Salvador**, a principios de setiembre de 2020, los poderes ejecutivo y legislativo se enfrentaron por la aprobación de préstamos internacionales para financiar la respuesta a la pandemia (Gobierno de El Salvador, 2020).

Por otra parte, en **Perú**, hubo enfrentamientos entre ambos poderes del Estado debido a una serie de medidas que fueron impulsadas por el Congreso de la República para hacer frente al impacto de la COVID-19 en el sector económico. Algunas de estas iniciativas fueron el retiro de dinero de los Fondos de Pensiones (AFP y ONP), así como la suspensión del cobro de peajes; las cuales fueron vetadas parcialmente por el Poder Ejecutivo por ser consideradas inconstitucionales; sin embargo, los parlamentarios insistieron en su aprobación (Hidalgo Bustamante, 2020).

En noviembre de 2020, el Congreso peruano aprobó una moción para destituir al presidente Vizcarra por “incapacidad moral” tras las acusaciones sobre el uso de fondos públicos cuando Vizcarra era gobernador regional en Moquegua. Si bien la destitución se sustentó en presuntos actos de corrupción, algunos parlamentarios en sus intervenciones justificaron su voto a favor de la destitución alegando el bajo desempeño del gobierno para hacer frente a los impactos económicos y sanitarios de la COVID-19. Tras la aprobación de la destitución, el titular del Congreso de Perú, Manuel Merino, asumió la presidencia, lo que provocó acusaciones de golpe de Estado. Esto ha generado una nueva crisis política. Muchas figuras públicas y expertos legales han descrito la destitución de Vizcarra como ilegítima. La Constitución del Perú establece la posibilidad de vacar o destituir al Presidente de la República luego de que se verifiquen algunas causales objetivas, sin embargo, también se contempla la causal de “permanente incapacidad moral”. El uso de esta causal ha motivado un debate legal porque no existen parámetros objetivos para definir qué implica que el presidente adquiera tal condición. En este siglo se han producido cinco mociones de destitución por permanente incapacidad moral, cuatro de ellas en este último período presidencial, de las cuales sólo la última ha sido aprobada. Algunos especialistas han expresado su preocupación por el uso frecuente de la destitución, advirtiendo que una causal tan ilimitada reduce el equilibrio entre los poderes del Estado y genera inestabilidad institucional. Tal escenario ha desatado protestas en todo el país, conllevando a la renuncia de Manuel Merino y la posterior elección de Francisco Sagasti (quien votó en contra de la destitución) para asumir la Presidencia de la República, teniendo una gran aceptación en la ciudadanía y entes nacionales e internacionales (Collins, 2020; RPP, 2020).

Igual de preocupantes que los enfrentamientos por temas financieros son los enfrentamientos por la aprobación de las declaraciones de EdE. Uno de los enfrentamientos más preocupantes ha ocurrido en El Salvador, donde el presidente Bukele continúa con su postura de confrontación contra el Parlamento y los tribunales. A mediados de agosto de 2020, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema dictaminó que la ley de emergencia aprobada por el Parlamento en junio de 2020 era constitucional y ordenó al presidente Bukele sancionarla (previamente la había vetado). El presidente Bukele calificó el fallo como un “acto político” (Fuentes y Campos, 2020).



2.1.4. Administración Imparcial

Desafío 1. Nuevas oportunidades para la corrupción



América Latina, asediada por la corrupción antes de la pandemia de la COVID-19, es la región con la segunda mayor proporción de países con casos reportados de corrupción desde el inicio de la pandemia, después de la región de Asia y el Pacífico. Se han reportado casos confirmados de corrupción, o sobre supuesta corrupción, relacionados con la pandemia en al menos ocho países de la región: Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú. La mayoría de ellos por irregularidades en procesos de contratación pública y pago por equipo médico sobrevalorado (IDEA Internacional, 2020a).

Por ejemplo, en **Bolivia**, el Ministro de Salud fue detenido luego de que se revelara que el país había pagado más del doble del precio por 170 ventiladores que resultaron inadecuados para los propósitos de la compra (Miranda, 2020). En **Brasil**, el Ministerio Público Federal anunció en mayo de 2020 que había más de 400 investigaciones abiertas en 11 Estados por irregularidades en la adquisición de equipos y suministros médicos (Folha, 2020). A finales de agosto de 2020, el gobernador de Río de Janeiro fue suspendido como parte de una investigación de corrupción que investiga, entre otras acusaciones, operaciones financieras ilegales que involucran a un hospital de campo para tratar pacientes con la COVID-19 (Coletta, 2020). A principios de setiembre de 2020, el Ministerio Público Federal formalizó una acusación contra el gobernador y otras 11 personas (Ministério Público Federal, 2020).

Han habido casos presuntos o confirmados de corrupción relacionados con la pandemia en al menos 8 países de la región

En **Ecuador**, la Contraloría General del Estado envió a la Fiscalía cinco denuncias que contenían irregularidades y sobrepuestos de hasta 1.300 por ciento en la compra de bolsas para cadáveres y otros insumos sanitarios (Contraloría General del Estado, 2020). En **Panamá**, existen múltiples investigaciones en curso en la Fiscalía por irregularidades similares (EFE Agencia, 2020d), así como en **Perú** (El Comercio, 2020a) y **Paraguay** (EFE Agencia, 2020a).

Este aumento de supuestos casos de corrupción en respuesta a la pandemia de la COVID-19 tiene consecuencias catastróficas tanto para las vidas humanas como para la democracia. La compra de equipos y materiales inadecuados pone en riesgo vidas humanas, al mismo tiempo que distrae a las autoridades de sus esfuerzos por controlar la crisis de salud pública. Además, en una región donde la situación fiscal es cada vez más precaria, cada caso de corrupción es una oportunidad perdida para utilizar con prudencia los recursos públicos y proteger a las personas más vulnerables. En el contexto actual de angustia social que está surgiendo debido a la pandemia y su correspondiente crisis económica, la falta de confianza pública hacia las instituciones democráticas puede convertirse rápidamente en enojo, lo que tendría graves consecuencias para la estabilidad de la región tanto ahora como después de la pandemia. Poder controlar la pandemia e iniciar los esfuerzos de recuperación económica serán tareas titánicas si la ciudadanía no confía en las autoridades de gobierno.



2.1.5. Participación

Desafío 1. Desafíos para la gobernanza nacional y local

La pandemia de la COVID-19 ha demostrado la importancia de mejorar la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno para hacer frente a las crisis económicas y de salud pública con mayor eficacia. Sin embargo, **la pandemia también ha revelado numerosos conflictos entre diferentes niveles de gobierno, en particular con respecto a las declaraciones de EdE y la duración de las medidas de confinamiento, lo que ha retrasado las respuestas oficiales y ha aumentado la inestabilidad política.**

En el caso de **Chile**, el intento del presidente Piñera de centralizar la respuesta a la pandemia con poderes de emergencia se vio dificultado, en parte por el amplio apoyo que tienen los alcaldes en sus propios territorios y el conocimiento que tienen de las realidades locales. En **Colombia**, las fricciones ocurrieron al inicio de la pandemia entre el gobierno central y los alcaldes y gobernadores de unidades subnacionales, en particular el Distrito Capital de Bogotá, debido a la confusión provocada por los lineamientos del gobierno central. Al final, los gobiernos subnacionales accedieron a seguir las guías del gobierno central luego de mejorar la coordinación y otorgar algunas concesiones (Ramírez de la Cruz et al., 2020). En el caso de **México**, no han existido pautas que definan claramente el papel de los gobiernos estatales y municipales durante la pandemia, razón por la cual los gobiernos de los distintos Estados han tomado diferentes líneas de acción según su capacidad humana y financiera, lo que ha representado una respuesta desigual a lo largo del país (Ramírez de la Cruz et al., 2020). En **Brasil**, las fricciones antes de la pandemia de la COVID-19 entre los gobiernos nacional y subnacionales se han exacerbado durante la pandemia, lo que ha provocado enfrentamientos entre el presidente Bolsonaro y los gobernadores por las medidas de restricción tomadas para contener la COVID-19 (Abrucio et al., 2020).

Un aspecto clave que afectará la gobernanza entre los gobiernos nacionales y subnacionales en los próximos años es el deterioro de las finanzas públicas, lo que significará menos recursos para todos los niveles de gobierno, especialmente para los gobiernos locales que dependen en gran medida de las transferencias del gobierno central, lo que podría desencadenar nuevos conflictos. Como ejemplo, en **Ecuador**, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas ha pedido al presidente Moreno que entable un diálogo con las autoridades locales sobre la deuda de USD 500 millones con las municipalidades que el gobierno ha retenido alegando que los fondos son necesarios para hacer frente a la emergencia causada por la COVID-19 (El Universo, 2020).

Desafío 2. Descontento social y movilización

Inmediatamente antes de la pandemia, América Latina estaba experimentando diversas movilizaciones sociales masivas. La deslegitimación de los partidos políticos ha llevado a las crecientes clases medias de la región a canalizar cada vez más sus demandas a través de organizaciones ciudadanas y nuevas formas de activismo lo que culminó con una ola de protestas en la región en 2019. En los últimos meses de ese año, más de 1 millón de personas tomaron las calles de Chile para protestar y exigir una reforma constitucional, movidas por un profundo sentimiento de desigualdad en el país. También tuvieron lugar protestas masivas en países como Colombia, Ecuador y Haití.

Los 23 países de la región han experimentado protestas durante la pandemia a pesar de las restricciones. Es la única región, además de Europa, donde todos los países han registrado protestas durante la pandemia

Las movilizaciones sociales han seguido creciendo en la región a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia. Todos los países de la región (23) han experimentado protestas durante la pandemia de la COVID-19. En algunos casos, las fuerzas policiales han reprimido a los manifestantes. Venezuela es uno de los países que ha experimentado altos niveles de movilización social durante la pandemia. Entre el 28 de setiembre y el 1 de octubre de 2020, se registraron un total de 237 protestas en 21 Estados, en las que los manifestantes exigieron mejores condiciones de vida (Infobae, 2020). A pesar de la pandemia, y con el EdE aún vigente, las protestas y los enfrentamientos con la policía estallaron nuevamente en Chile en mayo y han continuado hasta setiembre de 2020 (BBC News Mundo, 2020a; Deutsche Welle, 2020a). En Ecuador también estallaron protestas en mayo de 2020 contra las medidas del gobierno para hacer frente a una aguda crisis económica en medio de la pandemia (BBC News Mundo, 2020b). En Perú, en noviembre, luego de la destitución del expresidente Vizcarra, miles de personas protestaron en todo el país durante varios días en rechazo de la asunción de Manuel Merino como presidente. De acuerdo a la encuestadora IPSOS, un 73 por ciento de las personas entrevistadas apoyaron las marchas y un 13 por ciento participaron en ellas. Por otro lado, conforme a los datos de la encuestadora IEP, un 37 por ciento declaró haber participado en protestas; esta cifra de participación ciudadana es calificada como elevada debido a que el promedio llega al 10 por ciento (IPSOS, 2020; IEP, 2020; La Vanguardia, 2020). Por tal motivo, se la considera la mayor manifestación en la última década; ello en medio de la pandemia por la COVID-19.

En noviembre de 2020 **Guatemala** vivió una jornada intensa de protestas que resultó en heridos, arrestos y un incendio en el Congreso de la República. Hasta antes del incendio, la protesta se había llevado a cabo de manera pacífica; sin embargo, la policía intervino disolviéndola con gases lacrimógenos y deteniendo a decenas de personas. Naciones Unidas recomendó investigar el uso excesivo de la fuerza que causó varios heridos. El motivo principal de las movilizaciones fue la propuesta de presupuestos para el año 2021 aprobada en el Congreso. El Parlamento —en su mayoría integrado por el oficialismo y partidos afines— aprobó una cantidad récord de 99,700 millones de quetzales (USM\$12,800), pero con reducciones importantes a instituciones como la Procuraduría de Derechos Humanos e incrementos en partidas para infraestructura y concesiones para el sector privado, favoreciéndolo por encima de los grupos más necesitados. Este hecho generó molestias en la población, ante lo cual diputados declararon que el proceso de aprobación fue realizado de manera urgente y poco transparente. El decreto finalmente fue anulado y el gobierno del presidente Alejandro Giammatei tendrá que reformular y volver a someter al Congreso el mismo presupuesto de 2020. Durante la protesta también se exigía la renuncia del presidente Giammatei, que ha visto caer su popularidad en un 30 por ciento desde que asumió el cargo. El vicepresidente Guillermo Castillo ha demostrado su inconformidad con las decisiones de Giammatei, a quien incluso le solicitó vetar los presupuestos de 2021.

En respuesta a estas movilizaciones, el presidente Alejandro Giammatei invocó la Carta Democrática Interamericana y calificó de necesario recurrir a la comunidad internacional para preservar la democracia en Guatemala. Desde el 27 de noviembre de 2020, una misión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se encuentra en territorio guatemalteco a petición del presidente.

El objetivo es que el organismo recabe información de las instituciones del Estado y demás instancias del país. La vicepresidenta, Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, y organizaciones de la sociedad civil se han opuesto a la llegada de la OEA, pues argumentan que la población no quiere tomar el poder por la fuerza, sino que se vive una situación de violencia por parte del Estado. Una tercera queja en las protestas fue la acusación de corrupción de las autoridades. Un tema común en Guatemala, pero al que ahora se suma el descontento por el manejo de la pandemia.

El 5 de diciembre de 2020 fue el tercer fin de semana de protestas que siguen exigiendo la renuncia de altos funcionarios, empezando por el presidente, vicepresidenta, la junta directiva del Congreso y el ministro de gobernación, así como la aprobación de reformas necesarias para el país. La demanda social no cesa.

Otras manifestaciones en la región se han organizado para protestar contra las medidas de confinamiento y exigir la apertura de actividades económicas, así como para oponerse a las propuestas de los gobiernos para evitar un colapso de las finanzas públicas. Si bien estas protestas son un signo saludable de activismo y movilización social, de no ser atendidas adecuadamente, el descontento ciudadano podría convertirse en un elemento desestabilizador que dificultaría a los gobiernos abordar las crisis de salud pública y económica producidas por la pandemia. Esto es particularmente preocupante en un contexto donde los canales electorales tradicionales para expresar opiniones, así como para elegir y remover gobernantes, han sido temporalmente suspendidos o pospuestos debido a la pandemia (principalmente las elecciones) y donde el diálogo político entre la ciudadanía y los partidos políticos carece de canales institucionalizados efectivos (BBC News Mundo, 2020c).

Esta desconexión entre representantes y ciudadanos puede agravarse aún más si los líderes y partidos políticos no responden a las necesidades de los ciudadanos en la presente situación de vastas dificultades económicas y de salud pública para la mayoría de las personas en la región. Si la corrupción se agrega a la combinación de recesión económica y enojo ciudadano, las consecuencias para la región podrían ser catastróficas. Se requiere de nuevos espacios de diálogo inclusivo en la región, así como partidos políticos y representantes más receptivos con el fin de cerrar la brecha existente entre las demandas ciudadanas y la acción estatal, lo que permitiría también reconstruir un contrato social más inclusivo para la región.



Oportunidad para la Democracia

2.2. Áreas de oportunidad para la democracia

Oportunidad 1. Resiliencia y adaptación electoral

A pesar de las severas restricciones que la pandemia ha impuesto a los calendarios electorales, algunos ejemplos han revelado importantes reservas de resiliencia electoral en la región. Toda elección, u otro tipo de proceso electoral, que se lleve a cabo con éxito durante la pandemia, previene futuras crisis políticas y abre vías para el diálogo político y la negociación, especialmente en países que están experimentando un impasse político o profundo descontento ciudadano. Además, estos procesos electorales pueden proporcionar valiosos ejemplos y lecciones aprendidas para otros países, así como demostrar que es posible celebrar procesos electorales con integridad aún en circunstancias difíciles, tales como una pandemia.

En **República Dominicana**, por ejemplo, las elecciones generales del 5 de julio de 2020 (originalmente programadas para el 17 de mayo de 2020) fueron las primeras de su tipo en la región desde el inicio de la pandemia. La participación de los votantes para elegir presidente (55 por ciento) fue 14 puntos porcentuales más baja que en las elecciones de 2016 (69 por ciento), y la más baja del país desde 1974, mientras que la participación de votantes para elegir legisladores fue 12 puntos porcentuales menor (del 67 por ciento en 2016 al 55 por ciento en 2020), aunque el país ya había experimentado una participación similar, e incluso menor en elecciones anteriores. A pesar de la baja participación electoral, la Misión de Observación Electoral (MOE) de la OEA calificó las elecciones de “exitosas” y elogió los extraordinarios esfuerzos de las autoridades electorales en la organización de las elecciones. La Junta Central Electoral emitió directrices sanitarias que, entre otros insumos, utilizaron recomendaciones de mejores prácticas de la Comisión Nacional Electoral de Corea del Sur. La MOE reconoció la implementación de los lineamientos; sin embargo, también reportó episodios fuera de los centros de votación donde grandes multitudes de personas no practicaron el distanciamiento físico, así como otras prácticas ajenas a la pandemia que podrían afectar la integridad de las elecciones (OEA, 2020a). El candidato opositor, Luis Abinader, ganó las elecciones en la primera vuelta y tomó posesión de la presidencia a mediados de agosto de 2020.

También se celebraron elecciones generales en **Trinidad y Tobago** el 10 de agosto de 2020; sin embargo, debido a las regulaciones de cuarentena existentes en ese momento, los observadores internacionales no participaron en el proceso. Aunque en términos relativos al momento de las elecciones el país tenía un número bajo de casos de la COVID-19, los mítines de campaña fueron sustituidos por desfiles de automóviles y se instó a los simpatizantes a celebrar en casa (BBC News, 2020b). El nuevo gabinete del Primer Ministro Rowley tomó posesión el 19 de agosto de 2020.

El 27 de setiembre de 2020 **Uruguay** celebró de manera exitosa las elecciones departamentales y municipales originalmente programadas para el 10 de mayo de 2020. Las elecciones se desarrollaron sin incidentes y siguiendo los protocolos sanitarios preparados por la Corte Electoral con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y el Sistema Nacional de Emergencias (Corte Electoral República Oriental del Uruguay, 2020a). Si bien no hubo presencia de observadores internacionales, la Corte Electoral manifestó que las elecciones transcurrieron sin problemas, la votación fue rápida y se respetaron los protocolos sanitarios (Caredio y Bartaburu, 2020). Según la Corte Electoral, la participación electoral fue alta (90 por ciento de los electores registrados) (Merco Press, 2020b), porcentaje superior a las elecciones departamentales de 2015 (88 por ciento de los electores registrados) (Corte Electoral República Oriental del Uruguay, 2015).

En **Bolivia**, las elecciones de octubre de 2020 resultaron en la victoria de Luis Arce, el candidato del partido Movimiento al Socialismo (MAS), el mismo partido en el que milita el expresidente Evo Morales. Arce obtuvo el 55 por ciento de los votos (Phillips y Collyns, 2020). La oposición aceptó los resultados de las elecciones y no se registraron episodios de violencia o irregularidades (OEA, 2020b). Se espera que estas elecciones pongan a Bolivia de nuevo en un camino democrático, aunque frágil, y en un contexto político altamente polarizado. La consolidación de la democracia boliviana requerirá que tanto el MAS como la oposición parlamentaria superen sus diferencias políticas y reduzcan los niveles de polarización política en el país. El MAS deberá superar su tendencia histórica a utilizar su mayoría parlamentaria para tomar decisiones que debilitan el Estado de derecho, mientras que la oposición deberá reconocer la legitimidad democrática de la Administración Arce.

En **Chile**, el plebiscito constitucional tuvo lugar el 25 de octubre de 2020, en el que resultó ganadora la opción a favor de la reforma constitucional con un 78 por ciento de los votos (BBC News, 2020c).

En la segunda vuelta de las elecciones municipales en **Brasil** realizadas el 29 de noviembre, el presidente Jair Bolsonaro había dado su apoyo público a 13 aspirantes; 11 de ellos fueron derrotados. Por otra parte, esta es la primera vez que el partido del expresidente

Lula da Silva no gobernará ninguna de las capitales desde 1985. El país vuelve al centro derecha y reduce a mínimos el poder territorial del Partido de los Trabajadores (PT) (El País, 2020).

RECUADRO 6

Elecciones municipales y departamentales en Uruguay durante la pandemia

Para prevenir la propagación de contagios, la Corte Electoral de Uruguay elaboró el “Protocolo sanitario para la jornada electoral de las Elecciones Departamentales y Municipales” (Corte Electoral República Oriental del Uruguay, 2020a). Para asegurar la correcta aplicación del protocolo, todo el personal había recibido información y capacitación virtual relacionada con el plan de salud para la jornada electoral (Corte Electoral República Oriental del Uruguay, 2020b). Las medidas aplicables tanto a los votantes como al personal de los 7.135 colegios electorales incluyeron el uso obligatorio de mascarillas, desinfección de manos y el distanciamiento físico (Corte Electoral República Oriental del Uruguay, s/f a). Cada centro de votación proporcionó acceso a equipos de limpieza con jabón, detergente, alcohol en gel, servilletas desechables, mascarillas y guantes (Merco Press, 2020a). Además, los funcionarios electorales debían usar guantes en todo momento y asegurar una adecuada ventilación y desinfección de las instalaciones de votación. No se permitió a los votantes cerrar el sobre de su boleta con saliva (Corte Electoral Comunicación, 2020). Dado que los uruguayos a menudo tienden a celebrar las victorias electorales, los anuncios de los resultados de las elecciones se pospusieron para el lunes siguiente, en lugar de la noche del día de las elecciones, para evitar grandes aglomeraciones públicas (Merco Press, 2020a). En Uruguay no existen mecanismos especiales de votación, tales como el voto postal o en el extranjero (Merco Press, 2020a). El Tribunal Electoral no elaboró un protocolo adicional para personas afectadas por la COVID-19 o en cuarentena (Uruguay 1050AM, 2020). Por ley, la votación en las elecciones es obligatoria, a menos que los votantes presenten una justificación, tal como un certificado médico emitido por un médico dentro de los 30 días posteriores al día de las elecciones (Corte Electoral República Oriental del Uruguay, s/f b). Las personas que no proporcionaron justificación fueron multadas (Corte Electoral República Oriental del Uruguay, s/f c).

Oportunidad 2. Digitalización e innovación

La pandemia de la COVID-19 impulsó a los gobiernos, empresas y ciudadanos a adaptarse rápidamente al uso de tecnologías digitales para seguir funcionando. La agilidad con la que estos actores han podido adoptar estas tecnologías e implementar estrategias de digitalización tiene implicaciones directas para la democracia. En los casos en los que la respuesta ha sido ágil, más ciudadanos han podido trabajar desde su casa, lo que ha facilitado el cumplimiento de las medidas de cuarentena y confinamiento. Asimismo, los gobiernos han podido continuar brindando algunos servicios públicos básicos y, aunque con algunas limitaciones, los parlamentos y tribunales han podido continuar con sus atribuciones de elaborar las leyes y aplicarlas. Si bien estas transformaciones se han visto restringidas en la región por las bajas tasas de conectividad y

digitalización, en comparación con otras regiones (CAF, 2020), la pandemia ha desencadenado algunos cambios importantes y ha enfatizado la necesidad de acelerar aún más la digitalización.

De acuerdo con un estudio reciente publicado por la Corporación Andina de Fomento-Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), los países de la región con mejor infraestructura de banda ancha han podido contrarrestar mejor, al menos parcialmente, el impacto de la pandemia. Asimismo, aquellos países que han desarrollado plataformas robustas de gobierno digital en los últimos años, tales como Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay, han estado mejor posicionados para enfrentar las disrupciones que la pandemia ha traído consigo, aumentando la resiliencia digital de sus Estados (CAF, 2020). La expansión y mejora de las iniciativas de gobierno digital en la región es, por lo tanto, un subproducto bienvenido de la pandemia.

Tanto los parlamentos como los poderes judiciales han realizado esfuerzos extraordinarios para seguir operando bajo la pandemia utilizando tecnologías digitales. En el caso de los parlamentos, la mayoría ha seguido funcionando gracias al rápido desarrollo de nuevas capacidades tecnológicas (ver Desafío 2 en la sección 2.1.3). En **Perú**, por ejemplo, el Parlamento aprobó un nuevo método para votar en sesiones virtuales durante la pandemia (RPP, 2020). Otros parlamentos han implementado medidas para mantener la transparencia y el acceso a la información, incluida la publicación de agendas y la transmisión en vivo de las sesiones (**Brasil, Ecuador y México**); rendición de cuentas sobre gastos extraordinarios y cambios en la forma de trabajar del personal (**Chile y Colombia**); y participación pública en procesos legislativos a través de aplicaciones digitales (Cámara de Diputados de **México** y Estado Federal de **Brasil**) (Directorio Legislativo y ParlAmericas, 2020).

Las tecnologías digitales representan una oportunidad para modernizar procesos democráticos obsoletos para la toma de decisiones, especialmente porque podrían conducir a una mayor transparencia y eficiencia en la toma de decisiones y en la prestación de servicios. Por ejemplo, en materia de servicios judiciales, en Colombia, Costa Rica, México y Panamá se han habilitado audiencias virtuales judiciales para asuntos urgentes (Arellano et al., 2020).

En una región donde los ciudadanos se sienten distanciados de sus gobiernos y representantes, la digitalización ofrece una oportunidad no solo para promover el crecimiento económico, contrarrestando algunos de los profundos impactos económicos de la pandemia de la COVID-19, sino también para impulsar una mayor inclusión. Esto último es fundamental para reducir las brechas socioeconómicas en la región, así como para construir sistemas democráticos más participativos y responsables. Sin embargo, se requieren medidas categóricas para ayudar a cerrar la brecha digital y garantizar que todos los grupos de la población se beneficien por igual de estos avances.



Oportunidad 3. Cooperación en democracia local

La pandemia de la COVID-19 ha demostrado la importancia de fortalecer la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno para hacer frente a la crisis económica y de salud pública, ya sea con comités “más o menos permanentes” o con otro tipo de estructuras establecidas para coordinar la respuesta a la pandemia. Si bien durante la pandemia se han producido conflictos entre diferentes niveles de gobierno, también hay ejemplos de colaboración. Por ejemplo, en **Argentina**, se han llevado a cabo reuniones entre alcaldes de diferentes denominaciones políticas y el presidente —algo poco frecuente dado que las provincias son responsables de los regímenes municipales— lo que ha traído resultados positivos en el manejo de los aspectos de salud pública de la pandemia (Ramírez de la Cruz et al., 2020). En **Brasil**, instancias institucionalizadas de cooperación intermunicipal han ayudado a municipios pequeños o débiles a acceder a suministros de salud (Ramírez de la Cruz et al., 2020). En el caso de **Chile**, las asociaciones municipales han demostrado ser fundamentales para llevar los reclamos de las autoridades locales al gobierno central

y ampliar sus competencias para enfrentar la pandemia a nivel local (Ramírez de la Cruz et al., 2020). El gobierno chileno estableció la “Mesa social por COVID-19” con la participación de asociaciones municipales, autoridades gubernamentales, académicos y profesionales del sector salud (OCDE, 2020).

Los gobiernos centrales de varios países también han decidido continuar transfiriendo recursos a los gobiernos subnacionales, incluso en el corto plazo. En **México**, se creó el fondo de estabilización subnacional para mantener el nivel de transferencias del gobierno federal, mientras que en **Brasil, Chile y Honduras** se han transferido fondos del gobierno federal a gobiernos subnacionales para hacer frente a la emergencia de salud pública. En **Perú y Uruguay**, los gobiernos centrales han flexibilizado las transferencias condicionadas y en **Colombia** también se han flexibilizado los procedimientos para transferir dinero para proyectos de inversión (Radics y Rodríguez, 2020). En **Costa Rica y Paraguay**, por otra parte, los parlamentos han aumentado el umbral legal de gasto para las municipalidades (Sequeira, 2020; SILpy, 2020).

Oportunidad 4. Resiliencia institucional

Si bien la pandemia ha exacerbado algunas tendencias antidemocráticas visibles antes de la pandemia, tales como la extralimitación de poderes ejecutivos en los sistemas hiperpresidencialistas, también ha proporcionado numerosos ejemplos de ciudadanos e instituciones democráticas que se han opuesto activamente a tales intentos.

Por ejemplo, en **Bolivia**, una serie de decretos que penalizaban la libertad de expresión con relación a la pandemia fueron derogados luego de que se plantearan preocupaciones y creciera la indignación pública. Una situación similar ocurrió en **Honduras**, donde el presidente Hernández restableció la libertad de expresión después de haberla restringido en una declaración de emergencia. Asimismo, en **El Salvador**, los periodistas no estaban exentos, inicialmente, de poder salir de sus casas durante el confinamiento, decisión que posteriormente fue revocada (Christie, Lanza y Camilleri, 2020). En **Perú**, los ciudadanos (sobre todo los jóvenes) desempeñaron un rol muy importante para superar la crisis política ocasionada tras la del expresidente Vizcarra.

Asimismo, la legalidad y constitucionalidad de la mayoría de las declaraciones de EdE bajo la pandemia, junto con otras regulaciones emitidas o acciones llevadas a cabo bajo su alcance, en particular medidas punitivas como detenciones, confinamientos y toques de queda, han sido impugnadas en los tribunales por múltiples actores. De esta manera, los tribunales, y especialmente los tribunales constitucionales, se han convertido en actores centrales para contrarrestar la expansión de los poderes ejecutivos en la región. Si bien la pandemia ha aumentado el riesgo de extralimitación de los poderes ejecutivos, la resiliencia de las instituciones democráticas, así como una ciudadanía y medios de comunicación vigilantes, son claves para contrarrestar tales tendencias, tanto durante la pandemia como una vez superada esta.

Oportunidad 5. Redefinir los términos de los contratos sociales

En el centro de la ola de protestas de 2019 (Chile, Colombia, Haití, Ecuador, entre otros) se encontraba la convicción de que la democracia en la región no estaba haciendo lo suficiente para satisfacer las expectativas de los ciudadanos sobre reducción de la pobreza y desigualdad, prestación de servicios públicos de calidad y mejora de los estándares de desarrollo económico y humano. Cuando la pandemia de la COVID-19 golpeó a la región unos meses después de las protestas de 2019, los gobiernos tuvieron que enfrentar al mismo tiempo esta realidad junto con la emergencia de salud pública, y su consiguiente crisis económica, producto de las medidas implementadas para contener la pandemia.

Amplios sectores de la población no pudieron trabajar desde su casa durante los periodos de confinamiento, dados los altos niveles de informalidad de las economías de la región; los hospitales y los sistemas de salud de muchos países se han visto sometidos a fuertes presiones; y miles de ciudadanos necesitaron de la ayuda económica estatal para evitar una crisis humanitaria. La mayoría de los sistemas de educación pública eran, y siguen siendo, incapaces de enseñar a niños y adolescentes de forma remota. En otras palabras, los costos humanos y socioeconómicos de la pandemia de la COVID-19 en la región fueron más altos debido a deficiencias estructurales en el corazón de sus sistemas democráticos de gobierno y las instituciones de bienestar de los Estados.

La crisis económica como resultado de la pandemia muy probablemente profundizará la insatisfacción popular y las brechas socioeconómicas que ya existían en la región. Por lo tanto, es de esperar que haya más protestas y que el malestar social crezca en la región, especialmente después de que se relajen las medidas de cuarentena y confinamiento. Esto conlleva desafíos, pero también representa una oportunidad para que los gobiernos piensen de manera innovadora sobre cómo abrir nuevos espacios de diálogo y participación cívica para construir sociedades más inclusivas, sostenibles e interconectadas, así como sistemas democráticos de gobierno más responsables, transparentes y eficientes. En resumen, existe una oportunidad histórica para redefinir los términos de los contratos sociales en la región.

La decisión de una mayoría de chilenos de promulgar una nueva constitución ofrece el ejemplo más reciente —e ilustrativo— de la posibilidad de redefinir los términos del contrato social en la región, especialmente después de períodos de extenso malestar social. La pandemia de la COVID-19 avivará en toda la región la inevitable discusión sobre cómo contrarrestar los déficits fiscales resultantes de la crisis económica, lo que también ofrece una oportunidad para reformar el carácter regresivo de los sistemas tributarios de los países de América Latina y el Caribe, como parte de la redefinición de los términos de los contratos sociales en la región (CEPAL, 2020a:98).

Dependerá de las circunstancias específicas de cada país si ese proceso se desarrolla a través de (a) vías más tradicionales, como el establecimiento o la reactivación de consejos socioeconómicos o espacios de diálogo intersectorial; (b) mecanismos electorales, como la celebración de referéndums y plebiscitos; (c) los impulsados por la tecnología, como las plataformas digitales para la toma de decisiones participativa y la elaboración de presupuestos; o (d) una combinación de todos los anteriores. De cualquier manera, como demostró la ola de protestas de 2019, “la política tradicional” no será suficiente para comunicarse y comprometerse con una ciudadanía profundamente distante y frustrada con sus líderes y representantes democráticos.

3. Consideraciones de política pública

Con base en los desafíos y las oportunidades antes identificados, las siguientes consideraciones de política pública han sido desarrolladas como insumos para el debate por parte de Daniel Zovatto, Director de IDEA Internacional para América Latina y el Caribe, y Sergio Bitar, Miembro de la Junta de IDEA Internacional.

- 1. Evitar el abuso de poderes de emergencia.** Una concentración excesiva e ilegal de poderes en el poder ejecutivo debilita la división de poderes y el Estado de derecho, al mismo tiempo que representa un riesgo para los derechos humanos. La libertad de expresión y prensa debe protegerse vigorosamente. Los parlamentos, como representantes legítimos de la voluntad democrática, deben recuperar su capacidad de fiscalización del ejercicio de los poderes de emergencia por parte del poder ejecutivo. Los controles judiciales deben ejercerse permanentemente para prevenir abusos y garantizar el carácter temporal de los EdE. Las restricciones a la libertad de circulación deben seguir los principios de pro persona, proporcionalidad y temporalidad, así como objetivos claros para proteger la salud pública y la integridad personal. Esto debe ir acompañado de un uso responsable de las fuerzas armadas para asistir en la atención de la pandemia, lo que debe excluir el otorgamiento de poderes para garantizar el orden público.
- 2. Proteger a los tribunales constitucionales.** Los tribunales en general, y en particular los tribunales constitucionales, han estado desempeñando un papel central en controlar la promulgación y ejecución de declaraciones de EdE por parte de los poderes ejecutivos. Con el fin de proteger los necesarios controles y contrapesos constitucionales y los derechos humanos, se deben respetar los fallos de los tribunales constitucionales, así como defenderlos de los ataques que cuestionen su legitimidad. Los EdE no pueden convertirse en una excusa para que los representantes democráticos eviten los controles y la rendición de cuentas, especialmente los que tienen fundamento constitucional. Por el contrario, la supervisión constitucional debe ejercerse de forma permanente.
- 3. Asegurar la celebración de elecciones.** Las elecciones y otras formas directas de participación democrática deben realizarse buscando un equilibrio entre la salud de las personas y la expresión democrática. Los gobiernos deben garantizar el pleno respeto a los derechos políticos, así como estándares adecuados de integridad electoral para garantizar niveles altos de participación electoral. Cuando la celebración de elecciones no sea posible por motivos de salud pública, su aplazamiento debe ser consensuado entre las distintas fuerzas políticas internas y debe fijarse una nueva fecha. Debe prestarse atención urgente al diseño y a la implementación de mecanismos especiales de votación (p. ej., el voto postal o la celebración de elecciones escalonadas), que sean compatibles con la protección de la integridad electoral. Las plataformas de redes sociales y empresas que provean comunicaciones sociales deben estar debidamente reguladas para garantizar prácticas éticas y transparentes durante las elecciones.
- 4. Abrir nuevos espacios de diálogo e inclusión social.** La región carece de mecanismos efectivos de diálogo político y social que puedan ayudar a canalizar el descontento ciudadano y hacer posible amplios acuerdos nacionales. Será necesario abrir espacios nuevos, inclusivos e institucionalizados para incentivar la participación ciudadana, orientar las decisiones de política pública y reducir las desigualdades en la participación política. La creación de consejos socioeconómicos y medioambientales, tanto a nivel nacional como local, puede facilitar la toma de decisiones democráticas, reducir la polarización política y contrarrestar las tentaciones autoritarias. Deberá prestarse especial atención a incrementar y asegurar la participación de las mujeres, así como de otros grupos de la sociedad tradicionalmente excluidos, en los espacios de consulta y la toma de decisiones. La redefinición de los términos de los contratos sociales en la región requerirá tanto del fortalecimiento de los procesos tradicionales de toma de decisiones democráticas como de la creación de nuevos espacios de diálogo y negociación. Sin la creación de estos nuevos espacios, el descontento social y las protestas aumentarán con certeza en la región.

5. **Diseñar Estados eficientes y receptivos.** Una vez superada la pandemia, los Estados tendrán un mayor peso en la conducción de las sociedades. En ese contexto, los Estados deben tener la capacidad de reunir múltiples puntos de vista, proteger a las personas más vulnerables y fomentar la innovación en todos los niveles de la sociedad. Deben también fortalecer su capacidad para responder de manera oportuna y efectiva a las nuevas demandas ciudadanas a través de políticas públicas de calidad, una base fiscal sólida y mayores niveles de rendición de cuentas. Una prioridad central en la etapa posterior a la pandemia será prestar servicios públicos robustos, especialmente aquellos necesarios para proteger la salud y la integridad de las personas.
6. **Mejorar los espacios de coordinación regional y los mecanismos de integración.** A nivel mundial, las organizaciones internacionales han mostrado una capacidad limitada de intervención durante la pandemia, dejando a EE. UU. y China tomar protagonismo. Los intereses políticos y económicos de América Latina y el Caribe son sumamente sensibles a este tipo de multilateralismo debilitado. La creciente fragmentación y polarización en los espacios de integración latinoamericana también constituye una amenaza para los intereses comunes. La colaboración es fundamental para defender los intereses de la región y forjar reglas multilaterales. La salida a esta crisis no será a través de respuestas aislacionistas o nacionalistas, sino de una mayor coordinación y cooperación a nivel regional y global.
7. **Fomentar la gobernabilidad democrática.** Esto puede lograrse mediante un proceso permanente de innovación política institucional, una vez superada la pandemia. El objetivo es recuperar la confianza de los ciudadanos en la política, la democracia, las instituciones democráticas y sus líderes y representantes, con el fin de fortalecer la gobernabilidad democrática en el siglo XXI. La ausencia de gobernabilidad perjudica a la democracia. Para impulsar la gobernabilidad democrática es fundamental establecer escuelas de gobierno y políticas públicas con el fin de capacitar a los representantes en ejercicio, miembros de partidos políticos y grupos de la sociedad civil en el diseño y la evaluación de políticas públicas, la gestión de proyectos y los fundamentos y beneficios de la gobernabilidad democrática. Cultivar buenos demócratas es un requisito esencial para proteger y mejorar la democracia.
8. **Crecimiento económico inclusivo y sostenible.** Una vez superada la crisis de salud pública, los gobiernos de la región deben centrar su atención en la recuperación económica. Sin embargo, los esfuerzos para reactivar el crecimiento económico en la región deben enfocarse en una reconstrucción que garantice que ese crecimiento sea ambientalmente sostenible e inclusivo de todos los grupos de la sociedad. Esto requerirá de economías más productivas y competitivas, de diversificación de la producción y de una gestión macroeconómica responsable, así como de sistemas fiscales progresivos, del combate a la evasión fiscal y la corrupción, de la prestación equitativa de servicios públicos y de la protección social de las personas más vulnerables. La protección del medio ambiente y el uso de la tecnología, innovación e investigación serán cruciales para participar de la transformación tecnológica conocida como “Cuarta Revolución Industrial”. La Agenda 2030 de la ONU debe apuntalar todos estos esfuerzos.

Balance General

La trayectoria democrática de América Latina y el Caribe no ha sido fácil. Después de la euforia inicial de la “tercera ola de democratización”, con Cuba como el único régimen no democrático, hoy la región tiene tres regímenes no democráticos adicionales: Bolivia (al menos hasta octubre de 2020), Nicaragua y Venezuela. La situación es aún más desalentadora si consideramos el persistente proceso de erosión democrática que muchos países de la región han experimentado durante la última década. En otras palabras, la región se está quedando sin las reservas democráticas que ha acumulado durante cuatro décadas. Si bien esas reservas soportaron la crisis financiera de 2008-2009, es posible que estas no sean tan fuertes con respecto a la pandemia de la COVID-19. Esto se debe, en parte, a la magnitud del impacto que la pandemia ha tenido, pero también al deterioro gradual de la calidad de la democracia en América Latina y el Caribe durante la última década.

Las reformas políticas y socioeconómicas largamente pospuestas en la región han agravado la crisis de salud pública al centro de la pandemia de la COVID-19, así como su consiguiente crisis económica, lo que plantea serios desafíos para la democracia. Estos desafíos incluyen: aplazamiento de procesos electorales; uso excesivo de la fuerza policial para hacer cumplir medidas de restricción para combatir la pandemia; uso de las fuerzas armadas para llevar a cabo tareas civiles; delincuencia y violencia persistentes; nuevos peligros para el derecho a la privacidad; aumentos en la desigualdad de género y la violencia doméstica; nuevos riesgos para los grupos vulnerables; acceso limitado a la justicia; restricciones a la libertad de expresión; extralimitación de los poderes ejecutivos; supervisión parlamentaria reducida; polarización política y enfrentamientos entre instituciones democráticas; nuevas oportunidades para la corrupción; y una ciudadanía descontenta y socialmente movilizadora que rechaza las formas tradicionales de representación política.

Sin embargo, los ciudadanos y las instituciones también están combatiendo estos y otros intentos de debilitamiento democrático. A pesar de los niveles sin precedentes de disrupción producidos por la pandemia de la COVID-19, también es posible identificar algunos aspectos positivos para la democracia durante la pandemia: la resiliencia electoral de los países que han celebrado procesos electorales y las lecciones aprendidas que estos ofrecen a otros países, la aceleración de la digitalización y la innovación, la cooperación a nivel local y la apertura de espacios de diálogo para redefinir los términos de los contratos sociales en la región. Asimismo, en América Latina y el Caribe que ya se caracterizaba por procesos de judicialización, los tribunales —y especialmente los tribunales constitucionales— han estado jugando un papel central en contener la expansión de los poderes ejecutivos, proteger los derechos y hacer cumplir los controles y contrapesos constitucionales. En el caso de los parlamentos, si bien estos se vieron eclipsados por los poderes ejecutivos en las etapas iniciales de la pandemia, ahora están desempeñando un papel más activo en el escrutinio de las estrategias de los gobiernos para combatir la pandemia, así como en el debate de los paquetes de recuperación económica.

La región de América Latina y el Caribe inició así una nueva década enfrentando desafíos monumentales. Adicionalmente, la región ya se mostraba rezagada en la adaptación a las transformaciones estructurales en curso como la Cuarta Revolución Industrial, el cambio climático y la reconfiguración de la globalización producto, entre otras cosas, de las tensiones geopolíticas entre EE. UU. y China. Como resultado, América Latina y el Caribe tardará más que las regiones más desarrolladas en superar las crisis de salud pública y económica que ha traído la pandemia de la COVID-19 y así retomar un camino de estabilidad social y crecimiento económico.

Para retomar ese camino, sin embargo, no hay atajos. Regresar a las prácticas del pasado tampoco es una posibilidad. La única opción para la región es impulsar reformas ambiciosas para mejorar sus estándares socioeconómicos y democráticos, basados en un crecimiento equitativo, responsable, sostenible e inclusivo. Naturalmente, esto conllevará la expresión de numerosas propuestas sobre cómo lograr esos objetivos de la mejor manera. Los debates, sin embargo, no serán únicamente ideológicos, sino que los votantes también tomarán en consideración cuestiones de política pública que van más allá de la división tradicional izquierda-derecha en la región. Los defensores de la democracia, ubicados en todo el espectro ideológico, deberán reflexionar sobre los desafíos presentes y futuros que enfrenta la región para proteger y mejorar la democracia. De lo contrario, las alternativas populistas o autoritarias se impondrán en una región marcada por el descontento, el desempleo, la delincuencia, la violencia y la corrupción.

Quizás la pregunta más importante por responder es: ¿Ha aprendido América Latina y el Caribe de la pandemia de la COVID-19? Si bien este informe sugiere una respuesta mixta, es demasiado temprano para hacer predicciones sin reservas y llegar a conclusiones categóricas. Sin embargo, existe también el riesgo de pensar que la pandemia es solo una disrupción transitoria. Este documento presenta un panorama que demuestra que la democracia en la región ya enfrentaba importantes desafíos, aún antes de la pandemia. Por lo tanto, la oportunidad que la actual crisis presenta —repensar y transformar los paradigmas y el desempeño democrático de la región— debe ser aprovechada más temprano que tarde.

Abreviaciones

ALC	América Latina y el Caribe
APC	Asociación para el Progreso de las Comunicaciones
CAF	Corporación Andina de Fomento-Banco de Desarrollo de América
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
EdE	Estados de Emergencia
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FMI	Fondo Monetario Internacional
LAPOP	Proyecto de Opinión Pública de América Latina
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales
MAS	Movimiento al Socialismo
MOE	Misión de Observación Electoral
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEА	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
S/F	Sin fecha
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

¹ Los Índices de *El estado de la democracia en el mundo* de IDEA Internacional abarcan 23 países de la región de América Latina y el Caribe: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

² Haití, Honduras, República Dominicana y Perú.

³ Argentina, Barbados, Chile, Costa Rica, Jamaica, Panamá y Uruguay.

⁴ Los indicadores y criterios subyacentes para determinar los tres tipos de regímenes desarrollados por IDEA Internacional (democracias, regímenes híbridos y regímenes autoritarios) están disponibles en inglés en la *Metodología y Libro de Códigos del Monitor global del impacto de la COVID-19 sobre la democracia y los derechos humanos* (Estocolmo: IDEA Internacional, s/f).

⁵ Los Índices de *El estado de la democracia en el mundo* 2019 clasifican a Nicaragua como un régimen híbrido porque su puntaje de Gobierno Representativo en 2019 fue de 0,38, ligeramente por encima del umbral de 0,35, que es el puntaje para clasificar como régimen autoritario. Sin embargo, si se tienen en cuenta los intervalos de confianza, la puntuación estaría por debajo de 0,35, lo que indica que Nicaragua ya estaba al borde del autoritarismo en 2019, según esta medida. Es probable que la profundización de la autocracia observada durante el 2020 en Nicaragua conduzca a nuevas caídas en su puntaje de desempeño democrático, lo que se reflejaría en los índices de *El estado de la democracia en el mundo* 2020 (a publicarse en 2021).

⁶ Bolivia está clasificada por los Índices de *El estado de la democracia en el mundo* como un régimen híbrido en 2019. Si bien las elecciones de octubre de 2020 han vuelto a poner a Bolivia en un camino democrático, la clasificación de régimen híbrido para Bolivia se mantiene hasta octubre de 2020. La nueva clasificación de tipo de régimen para Bolivia aparecerá en los Índices de *El estado de la democracia en el mundo* 2020, que se publicarán en el 2021.

⁷ El término genérico “estados de emergencia” se utilizará en todo el documento para referirse a la declaración legal que autoriza al Poder Ejecutivo a usar poderes excepcionales para controlar la pandemia de la COVID-19. Los autores reconocen que el nombre, el contenido y los procedimientos para promulgar estas declaraciones de emergencia varían en los ordenamientos jurídicos de la región. Investigación futura en la materia espera desarrollar una tipología más clara.

⁸ Únicamente disponible en inglés.

⁹ Incluye a todos los países de la región y no solo a los 23 cubiertos por *El estado de la democracia en el mundo*.

¹⁰ Paraguay tiene una *Ley de Datos Personales*, promulgada el 27 de octubre de 2020. Sin embargo, no se opera todavía con dicha ley, ya que las instituciones estatales aún no adaptaron sus procedimientos y reglamentos para incluir los efectos de esa ley.

¹¹ Abarca Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

¹² Texto original en inglés.

Bibliografía

- Abrucio, F. et al., “Combating COVID-19 under Bolsonaro’s federalism: A case of intergovernmental incoordination” [Combater la COVID-19 bajo el federalismo de Bolsonaro: un caso de descoordinación intergubernamental], *Revista de Administração Pública*, 13/30 (2020), págs. 663–677, <<https://doi.org/10.1590/0034-761220200354x>>.
- Agren, D., “Mexico murder rate reaches new high as violence rages amid Covid-19 spread” [La tasa de homicidios en México alcanza un nuevo récord a medida que aumenta la violencia en medio de la propagación de la COVID-19], *The Guardian* (3 de abril de 2020), <<https://www.theguardian.com/world/2020/apr/03/mexico-murder-rate-homicide-coronavirus-covid-19>>, fecha de consulta: 13 de setiembre de 2020.
- Alcántara, M., “Violencia doméstica contra la mujer aumenta 60% en México durante la pandemia”, *Forbes* (17 de julio de 2020), <<https://www.forbes.com.mx/women-violencia-mujer-hogar-aumenta-60-pandemia/>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- Alonso, L., “Argentina under COVID-19: Extreme lockdown, rule by decree and judicial politicization” [Argentina bajo la COVID-19: confinamiento extremo, gobierno por decreto y politización judicial], *Chatam House* (27 de mayo de 2020), <<https://americas.chathamhouse.org/article/argentina-under-covid-19-extreme-lockdown-rule-by-decree-and-judicial-politicization/>>, fecha de consulta: 28 de octubre de 2020.
- APC (Asociación para el progreso de las comunicaciones), “Ecuador: Las tecnologías de vigilancia en contexto de pandemia no deben poner en riesgo los derechos humanos”, (marzo de 2020), <<https://www.apc.org/es/node/36096/>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- Arellano, J. et al., “Estado de la Justicia en América Latina bajo el Covid-19. Medidas generales adoptadas y uso de TICs en procesos judiciales”, Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) (mayo de 2020), <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5648/REPORTECEJA_EstadodelajusticiaenALbajoelCOVID19_20mayo2020.pdf?sequence=5&isAllowed=y>, fecha de consulta: 14 de setiembre de 2020.
- Arista, L., “Feminicidios alcanzan en junio la cifra más alta en lo que va de 2020”, *Expansión política* (20 de julio de 2020), <<https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/07/20/feminicidios-alcanzan-en-junio-la-cifra-mas-alta-en-lo-que-va-de-2020>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- Associated Press, “El Salvador prosecutors search prison in pact investigation” [Fiscales salvadoreños inspeccionan cárcel en investigación de pacto], AP News (7 de setiembre de 2020), <<https://apnews.com/article/international-news-latin-america-ee6a00d1d18658a3eb1a40ad9df3e460>>, fecha de consulta: 26 de noviembre de 2020.
- Avendaño, M., “Plan de ajuste fiscal con el FMI se resquebraja ante oposición legislativa ¿Cuáles son las opciones y propuestas?” (25 de setiembre de 2020), <<https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/plan-de-ajuste-fiscal-con-el-fmi-se-resquebraja/K5TKGEYU5FG4HEEOEISXD7QIFY/story/>>, fecha de consulta: 16 de octubre de 2020.
- Banco Mundial (*World Bank*), “COVID-19 to Plunge Global Economy into Worst Recession since World War II” [COVID-19 hundirá la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial], comunicado de prensa n.º 2020/209, (8 de junio de 2020), <<https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>>, fecha de consulta: 14 de octubre de 2020.
- Bartlett, J., “Chile’s indigenous communities face challenges amid pandemic” [Las comunidades indígenas de Chile enfrentan desafíos en medio de una pandemia], *The Guardian* (10 de julio de 2020), <<https://www.theguardian.com/global-development/2020/jul/10/chile-indigenous-communities-coronavirus-pandemic>>, fecha de consulta: 26 de octubre de 2020.
- BBC News, “Coronavirus: Brazil’s Bolsonaro waters down law requiring face masks” [Coronavirus: Bolsonaro de Brasil suaviza la ley que exige máscaras faciales] (3 de julio de 2020a) <<https://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-53287054>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.

- _____, “Trinidad and Tobago poll: Governing party claims victory” [Encuesta de Trinidad y Tobago: el partido de gobierno reclama la victoria] (11 de agosto de 2020b), <<https://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-53735408>>, fecha de consulta: 6 de octubre de 2020.
- _____, “Jubilation as Chile votes to rewrite constitution” [Júbilo mientras Chile vota por reescribir la Constitución] (26 de octubre de 2020c), <<https://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-54687090>>, fecha de consulta: 4 de noviembre de 2020.
- BBC News Mundo, “Coronavirus y protestas en Chile: claves para entender la triple crisis del país en medio de la pandemia” (22 de mayo de 2020a), <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52760745>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.
- _____, “Coronavirus en Ecuador: las multitudinarias protestas por las drásticas medidas económicas y recortes de Lenín Moreno” (26 de mayo de 2020b), <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52814371>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.
- _____, “Las protestas en Guatemala que provocaron un incendio en las instalaciones del Congreso” (21 de noviembre 2020c), <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55031616>>, fecha de consulta: 14 de diciembre de 2020.
- Berg, R. y Varsori, A., “COVID-19 is increasing the power of Brazil’s criminal groups” [COVID-19 aumenta el poder de los grupos criminales de Brasil], *LSE Latin America and Caribbean Centre blog* (28 de mayo de 2020), <<https://blogs.lse.ac.uk/latamcaribbean/2020/05/28/covid-19-is-increasing-the-power-of-brazils-criminal-groups>>, fecha de consulta: 13 de setiembre de 2020.
- Bolivia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, “Comisión de Planificación de la Cámara de Diputados rechaza el crédito del FMI de \$US 327 millones que debían destinarse a la lucha contra el Covid-19” (16 de junio de 2020), <<https://www.economiayfinanzas.gob.bo/comision-de-planificacion-de-la-camara-de-diputados-rechaza-el-credito-del-fmi-de-us-327-millones-que-debian-destinarse-a-la-lucha-contr-el-covid-19.html>>, fecha de consulta: 26 de octubre de 2020.
- CAF (Corporación Andina de Fomento–Banco de Desarrollo de América Latina), *El Estado de la Digitalización de América Latina Frente a la Pandemia del COVID-19*, Observatorio CAF del Ecosistema Digital (2020), <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1540/El_estado_de_la_digitalizacion_de_America_Latina_frente_a_la_pandemia_del_COVID-19.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, fecha de consulta: 6 de octubre de 2020.
- Caredio, V. y Bartaburu, F., “Mirá todos los resultados de las elecciones departamentales y municipales de 2020”, *El País* (9 de octubre de 2020), <<https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/mira-todos-resultados-elecciones-setiembre-departamentales-municipales-intendencias-municipios-alcaldes-gano.html>>, fecha de consulta: 3 de noviembre de 2020.
- Casas-Zamora, K., “The Besieged Polis: Citizen Insecurity in Latin America” [La polis asediada: inseguridad ciudadana en América Latina] (Washington, D. C.: Organización de Estados Americanos e Institución Brookings, 2013), <<https://www.brookings.edu/research/the-besieged-polis-citizen-insecurity-in-latin-america/>>, fecha de consulta: 28 de octubre de 2020.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), *Preliminary Overview of the Economies of Latin America and the Caribbean* [Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe] (2019), <https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/191211_dde_ppt_bp_2019_final_ingles.pdf>, fecha de consulta: 2 de octubre de 2020.
- _____, *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe* (2020a), <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/5/S2000154_es.pdf>, fecha de consulta: 28 de octubre de 2020.
- _____, “The COVID-19 pandemic is exacerbating the care crisis in Latin America and the Caribbean” [La pandemia COVID-19 está agravando la crisis de atención en América Latina y el Caribe] (abril de 2020b) <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45352/4/S2000260_en.pdf>, fecha de consulta: 14 de setiembre de 2020.
- _____, “ECLAC calls for adopting comprehensive policies for an economic reactivation that guarantees women’s rights and gender equality” [CEPAL llama a adoptar políticas integrales para una reactivación económica que garantice los derechos de las mujeres y la igualdad de género], comunicado de prensa, (12 de junio de 2020c), <<https://www.cepal.org/en/pressreleases/eclac-calls>>

[adopting-comprehensive-policies-economic-reactivation-guarantees-womens](#)>, fecha de consulta: 14 de setiembre de 2020.

- _____, “Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones”, *Informe Especial COVID-19*, edición n.º 5 (15 de julio de 2020d), <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/4/S2000471_es.pdf>, fecha de consulta: 26 de octubre de 2020.
- Christie, C., Lanza, E. y Camilleri, M., *COVID-19 and Freedom of Expression in the Americas* [COVID-19 y la libertad de expresión en las Américas], Inter-American Dialogue (agosto de 2020), <<https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2020/08/Covid-19-and-Freedom-of-Expression-in-the-Americas-EN-Final.pdf>>, fecha de consulta: 16 de setiembre de 2020.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), “IACHR Concerned about Political Crisis and Situation of Human Rights in Bolivia” [CIDH preocupada por crisis política y situación de derechos humanos en Bolivia], comunicado de prensa (11 de noviembre de 2019), <https://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2019/290.asp>, fecha de consulta: 7 de octubre de 2020.
- Civil Rights Defenders, “Cuba: Decree Law 370 will destroy online freedom of expression” [Cuba: decreto de Ley 370 destruirá la libertad de expresión en línea] (11 de mayo de 2020), <<https://crd.org/2020/05/11/cuba-decree-law-370-will-destroy-online-freedom-of-expression/>>, fecha de consulta: 28 de octubre de 2020.
- CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), “Medidas por el COVID-19 y pueblos indígenas en América Latina”, (s/f), <<https://www.clacso.org/medidas-por-el-covid-19-y-pueblos-indigenas-en-america-latina/>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- Coletta, R., “Brazilian state governor suspended during corruption probe” [Gobernador de estado brasileño suspendido durante investigación por corrupción], *Associated Press* (29 de agosto de 2020), <<https://apnews.com/article/f37153ec57a2ddc857add22fb0e0a691>>, fecha de consulta: 14 de octubre de 2020.
- Collins, D., “Peru’s new president accused of coup after ousting of predecessor” [El nuevo presidente del Perú acusado de golpe tras derrocar al exmandatario], *The Guardian* (10 de noviembre de 2020), <<https://www.theguardian.com/world/2020/nov/10/peru-coup-accusations-head-of-congress-made-president-predecessor-ousted>>, fecha de consulta: 8 de diciembre 2020.
- Contraloría General del Estado de Ecuador, “3 informes con indicios de responsabilidad penal en contratos del área de salud” (2 de setiembre de 2020), <<https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/SalaPrensa/23846>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.
- Consejo de la Unión Europea, “Venezuela: declaración del Alto Representante en nombre de la UE sobre las elecciones a la Asamblea Nacional”, Comunicado de prensa, (7 de diciembre 2020) <<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/12/07/venezuela-declaration-by-the-high-representative-on-behalf-of-the-european-union-on-the-elections-for-the-national-assembly/>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.
- Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, [@ve_cne], *Reporta 98,63% de transmisión de las actas de escrutinio y una participación del 30,50% de las electoras y electores inscritos*, (7 de diciembre 2020a), <https://twitter.com/ve_cne/status/1336063608812400641?s=20>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.
- _____, *La presidenta del @ve_cne, Indira Alfonzo, anunció con 82,35% de transmisión actas una participación de 31% de electores y electoras inscritos*. (7 de diciembre 2020b), <https://twitter.com/ve_cne/status/1335823540046716929?s=20>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.
- Córdoba, J., “Gobierno retira propuesta al FMI y llama al diálogo para equilibrarla”, *La Nación* (4 de octubre 2020), <<https://www.nacion.com/el-pais/gobierno/gobierno-retira-propuesta-con-fmi-y-llama-al/WGWFHN6R35GX7HND2AS4FNY6QA/story/>>, fecha de consulta: 16 de octubre de 2020.
- Corte Constitucional de Colombia, “El Congreso de la República debe decidir de manera autónoma e independiente la realización de sesiones no presenciales: Corte Constitucional”, Boletín 115 (9 de julio de 2020), <<https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?El-Congreso-de-la-Rep%C3%BAblica-debe-decidir-de-manera-aut%C3%B3noma-e-independiente-la-realizaci%C3%B3n-de-sesiones-no-presenciales:-Corte-Constitucional-8957>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.

- Corte Electoral Comunicación, Uruguay, *Elecciones Departamentales y Municipales 2020 - votamos con tranquilidad y confianza* [video], YouTube (19 de setiembre de 2020), <<https://www.youtube.com/watch?v=sxuseTY6vkc&feature=youtu.be>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- Corte Electoral República Oriental del Uruguay, “Estadísticas Elecciones Departamentales” (2015), <<https://www.corteelectoral.gub.uy/estadisticas/estadisticas/estadisticas>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- _____, Circular n.º 10975 “Protocolos sanitarios para los escrutinios departamentales. Consideraciones Generales” (3 de agosto de 2020a), <<https://www.corteelectoral.gub.uy/pagina-resultados-de-busqueda-corte-electoral/-4553/circular-n-10975>>, fecha de consulta: 6 de octubre de 2020.
- _____, Circular n.º 11032 “Protocolo de seguridad sanitaria” (1 de setiembre de 2020b), <<https://www.corteelectoral.gub.uy/circular-n-11032>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- _____, “Resultados de Escrutinio Departamental” (s/f a), <<https://eleccionesdepartamentales2020.corteelectoral.gub.uy/>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- _____, “Justificación no voto: Período electoral 2019-2020”, (s/f b), <<https://www.corteelectoral.gub.uy/estadisticas/departamentales/elecciones-departamentales-2020-justificacion-no-voto>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- _____, “Multas: Elecciones Departamentales y Municipales 2020”, (s/f c), <<https://www.corteelectoral.gub.uy/estadisticas/departamentales/elecciones-departamentales-2020-multas>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- CNN, “Cerca de 50 países no reconocen el triunfo de Maduro en elecciones” (7 de diciembre 2020a) <https://edition.cnn.com/mundo/50-paises-no-reconocen-a-maduro-en-elecciones-de-venezuela_20201207/>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.
- _____, “Dozens wounded in Peru as protesters and police clash amid political crisis” [Decenas de heridos en Perú por enfrentamiento de manifestantes y policías en medio de crisis política] (14 de noviembre 2020b) <<https://edition.cnn.com/2020/11/14/americas/peru-protests-political-crisis-intl/index.html>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.
- Deutsche Welle, “Chile registra segunda jornada de protestas post confinamiento” (5 de setiembre de 2020a), <<https://www.dw.com/es/chile-registra-segunda-jornada-de-protestas-post-confinamiento/a-54823301>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.
- _____, “Disturbios durante protestas contra violencia policial en varias ciudades de Colombia” (10 de setiembre de 2020b), <<https://www.dw.com/es/disturbios-durante-protestas-contra-violencia-policial-en-varias-ciudades-de-colombia/a-54874572>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.
- Defensoría del Pueblo de Perú, *Supervisión a los servicios brindados por la Línea 100 durante el estado de emergencia sanitaria a raíz del COVID-19* (Lima, Defensoría del Pueblo: 2020), <<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/10/Informe-de-ADM-019-L%C3%ADnea-100-VF.pdf>>, fecha de consulta: 5 de diciembre de 2020.
- Directorio Legislativo, *The Role of the Legislature in Budget Allocation and Oversight in Times of Covid-19* [El papel de la legislatura en la asignación y supervisión del presupuesto en tiempos de la COVID-19], (22 de junio de 2020), <<https://alertas.directoriolegislativo.org/wp-content/uploads/2020/07/DL.-The-Role-of-the-Legislatura-in-Budget-allocation..pdf:x32394>>, fecha de consulta: 14 de setiembre de 2020.
- Directorio Legislativo y ParlAmericas, COVID-19: *The Challenge of Adapting and Strengthening the Role of Parliaments. An analysis from an Open Parliament perspective* [El desafío de adaptar y fortalecer el papel de los parlamentos. Un análisis desde la perspectiva del parlamento abierto] (abril de 2020), <<https://alertas.directoriolegislativo.org/wp-content/uploads/2020/04/ENG-COVID19-The-Challenge-of-Parliaments-DL.pdf:x32394>>, fecha de consulta: 14 de setiembre de 2020.
- Doctors Without Borders, “Mexico: Asylum seekers stranded in Matamoros tent camp face threat of COVID-19” [México: solicitantes de asilo varados en el campamento de tiendas de campaña de Matamoros enfrentan amenaza de la COVID-19] (21 de julio de 2020), <<https://www.doctorswithoutborders.org/what-we-do/news-stories/story/mexico-asylum-seekers-stranded-matamoros-tent-camp-face-threat-covid>>, fecha de consulta: 5 de octubre de 2020.

- EFE Agencia, “Decomisan insumos médicos en el Ministerio paraguayo por un caso de corrupción” (27 de mayo de 2020a), <<https://www.efe.com/efe/america/politica/decomisan-insumos-medicos-en-el-ministerio-paraguayo-por-un-caso-de-corrupcion/20000035-4256997>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.
- _____, “Comité de la ONU lanza alerta a Perú por situación de indígenas ante COVID-19” (18 de agosto de 2020b), <<https://www.efe.com/efe/america/sociedad/comite-de-la-onu-lanza-alerta-a-peru-por-situacion-indigenas-ante-covid-19/20000013-4321508>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- _____, “Más de 500.000 peruanos en riesgo de quedarse sin pensión por proyecto de ley” (22 de agosto de 2020c), <<https://www.efe.com/efe/america/economia/mas-de-500-000-peruanos-en-riesgo-quedarse-sin-pension-por-proyecto-ley/20000011-4325413>>, fecha de consulta: 26 de octubre 2020.
- _____, “Una sensación de corrupción e impunidad consume a Panamá durante la pandemia” (12 setiembre de 2020d), <<https://www.efe.com/efe/america/politica/una-sensacion-de-corrupcion-e-impunidad-consume-a-panama-durante-la-pandemia/20000035-4341423>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.
- El Comercio, “Coronavirus en Perú: denuncian casos de corrupción en Huánuco, Junín y Amazonas” (8 de junio de 2020a), <<https://elcomercio.pe/peru/coronavirus-en-peru-corrupcion-en-tiempos-de-pandemia-en-huanuco-junin-y-amazonas-nnpp-noticia/?ref=ecr>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.
- _____, “Veto del Ejecutivo a la Ley de Finanzas no logró los votos de apoyo en el Pleno; el texto ahora enfrenta dos escenarios” [2 de julio de 2020b), <<https://www.elcomercio.com/actualidad/veto-ejecutivo-ley-finanzas-publicas.html>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- El País, “Brasil vuelve al centro derecha y reduce a mínimos el poder territorial del PT” (30 de noviembre de 2020), <<https://elpais.com/internacional/2020-11-30/brasil-vuelve-al-centro-derecha-y-reduce-a-minimos-el-poder-territorial-del-pt.html>>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2020.
- El Salvador, Gobierno de, “Asamblea bloquea créditos al Gobierno para atender la pandemia, pero oposición propone leyes sanitarias que requieren de financiamiento (1 de setiembre de 2020), <<https://www.presidencia.gob.sv/asamblea-bloquea-creditos-al-gobierno-para-atender-la-pandemia-pero-oposicion-propone-leyes-sanitarias-que-requieren-de-financiamiento/>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- El Universo, “Deuda del gobierno a municipios suma más de \$500 millones; AME llama al presidente Lenín Moreno a dialogar” (11 de mayo de 2020), <<https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/11/nota/7838082/ame-llama-presidente-lenin-moreno-dialogar-deuda-gobierno>>, fecha de consulta: 14 de octubre de 2020.
- Exitosa Noticias Peru, “Defensoría denunció posibles casos de tortura de la Policía contra manifestantes” (16 de noviembre 2020), <<https://exitosanoticias.pe/v1/defensoria-denuncio-posibles-casos-de-tortura-de-la-policia-contra-manifestantes/>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.
- Fajardo, L., “Coronavirus: Latin American crime gangs adapt to pandemic”, *BBC News* (21 de abril de 2020), <<https://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-52367898>>, fecha de consulta: 13 de setiembre de 2020.
- Fix-Zamudio, H., “Los estados de excepción y la defensa de la Constitución”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 37/111 (2004), págs. 801–860, <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332004000300002&lng=es&nrm=iso>, fecha de consulta: 8 de setiembre de 2020.
- Folha, V., “Compras emergenciais são investigadas em 11 Estados” [Las compras de emergencia se investigan en 11 Estados] (11 de mayo de 2020), <<https://www.folhavoria.com.br/politica/noticia/05/2020/compras-emergenciais-sao-investigadas-em-11-estados>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.
- Fowks, J., “Naciones Unidas evaluará las violaciones de los derechos humanos durante la crisis política en Perú”, *El País*, (18 de noviembre de 2020), <<https://elpais.com/internacional/2020-11-17/naciones-unidas-evaluara-las-violaciones-de-los-derechos-humanos-durante-la-crisis-politica-en-peru.html>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.

- Fuentes, C. y Campos, G., “Sala ordena a Bukele sancionar decreto de reapertura”, *La Prensa Gráfica* (20 de agosto de 2020), <<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Sala-ordena-a-bukele-sancionar-decreto-de-reapertura-20200819-0083.html>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- Harris, B., y Schipani, A., “Bolsonaro and the generals: will the military defend Brazil’s democracy? [Bolsonaro y los generales: ¿defenderán los militares la democracia de Brasil?], *Financial Times* (11 de agosto de 2020), <<https://www.ft.com/content/86f361a0-c78c-4683-8da1-b5e337c98365>>, fecha de consulta: 28 de octubre de 2020.
- Hidalgo Bustamante, M., “Cinco proyectos de ley de alto riesgo en el Congreso”, *El Comercio* (19 de agosto 2020), <<https://elcomercio.pe/politica/congreso-vera-cinco-proyectos-de-ley-polemicos-de-alto-riesgo-ministerio-de-economia-noticia/?ref=ecr>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.
- Honduras, Gobierno de la República, “En un 16% incrementan las llamadas por violencia doméstica durante la pandemia” (7 de setiembre de 2020), <<https://presidencia.gob.hn/index.php/sala-de-prensa/8009-en-un-16-incrementan-las-llamadas-por-violencia-domestica-durante-la-pandemia>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020
- Human Rights Watch, “Mexico: Free detained migrants amid pandemic” [Liberen a los migrantes detenidos en medio de la pandemia] (14 de abril de 2020a), <<https://www.hrw.org/news/2020/04/14/mexico-free-detained-migrants-amid-pandemic>>, fecha de consulta: 4 de abril de 2020.
- _____, “El Salvador: Police abuses in Covid-19 response. Arbitrary detention, hazardous conditions in detention, quarantine” [El Salvador: Abusos policiales en respuesta a la COVID-19. Detención arbitraria, condiciones peligrosas de detención, cuarentena] (15 de abril de 2020b), <<https://www.hrw.org/news/2020/04/15/el-salvador-police-abuses-covid-19-response>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- _____, “Ecuador: Limit use of force by armed forces. Rules grant overly powers to intervene in protests, apply lethal force” [Ecuador: Limite el uso de la fuerza por parte de las fuerzas armadas. Las reglas otorgan poderes excesivos para intervenir en protestas, aplicar fuerza letal] (19 de junio de 2020c), <<https://www.hrw.org/news/2020/06/19/ecuador-limit-use-force-armed-forces>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- _____, “Colombia: Armed groups’ brutal Covid-19 measures. Killings, threats, and social control” [Colombia: Brutales medidas de la COVID-19 por grupos armados. Asesinatos, amenazas y control social] (15 de julio de 2020d), <<https://www.hrw.org/news/2020/07/15/colombia-armed-groups-brutal-covid-19-measures>>, fecha de consulta: 8 de octubre de 2020.
- _____, “Colombia: Indigenous kids at risk of malnutrition, death” [Colombia: Niños indígenas en riesgo de desnutrición, muerte] (13 de agosto de 2020e), <<https://www.hrw.org/news/2020/08/13/colombia-indigenous-kids-risk-malnutrition-death>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- Huntington, S. P., “Democracy’s Third Wave” [La tercera ola democrática], *Journal of Democracy*, 2/2 (1991), págs. 12–34, <<https://doi.org/10.1353/jod.1991.0016>>, fecha de consulta: 10 de setiembre de 2020.
- Infobae, “Crece la movilización contra el régimen de Maduro en plena pandemia: se registraron 237 protestas en la última semana en Venezuela” (4 de octubre de 2020), <<https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/10/04/crece-la-movilizacion-contr-a-el-regimen-de-maduro-en-plena-pandemia-se-registraron-237-protestas-en-la-ultima-semana-en-venezuela/>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- IDEA Internacional, *El estado de democracia en el mundo y en las Américas 2019: Confrontar los desafíos, revivir la promesa* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2019), <<https://doi.org/10.31752/idea.2019.32>>.
- _____, Global Monitor of COVID-19’s Impact on Democracy and Human Rights [Monitor global del impacto de la COVID-19 sobre la democracia y los derechos humanos] (2020a), <<https://www.idea.int/gsod-indices/#/indices/world-map>>, fecha de consulta: 19 de octubre de 2020.
- _____, The Global State of Democracy Indices, 1975–2019 [Índices de *El estado de la democracia en el mundo*, 1975-2019] (2020b), <<https://www.idea.int/gsod-indices/#/indices/world-map>>, fecha de consulta: 19 de octubre de 2020.

- _____, “Global overview of COVID-19: Impact on elections” [Panorama global del impacto del COVID-19 en las elecciones [informe multimedia] (2020c), <<https://www.idea.int/es/news-media/multimedia-reports/panorama-global-del-impacto-del-covid-19-en-las-elecciones>>, fecha de consulta: 20 de octubre de 2020.
- _____, *Global Monitor of COVID-19’s Impact on Democracy and Human Rights: Methodology and Codebook* [Monitor global del impacto de la COVID-19 sobre la democracia y los derechos humanos: metodología y libro de códigos] (Estocolmo: IDEA Internacional, s/f), <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/COVID19_Global-Monitor-Methodology-and-Codebook.pdf>, fecha de consulta: 19 de octubre de 2020.
- Instituto de Estudios Peruanos (IEP), “IEP Informe de Opinión – Noviembre 2020” (Lima, noviembre de 2020), <<https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/11/Informe-Especial-IEP-OP-Noviembre-2020-v2.pdf>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.
- IPSOS, “La Crisis Política en el Perú - Noviembre 2020”, (Perú, 11 de noviembre 2020), <https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-11/la_crisis_politica_noviembre_2020.pdf>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.
- La Ley, “TC declaró inconstitucional Ley que suspendió el cobro de los peajes”, (25 de agosto 2020), <<https://laley.pe/art/10029/tc-declaro-inconstitucional-ley-que-suspendio-el-cobro-de-los-peajes>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020
- La Vanguardia, “Las marchas multitudinarias en Perú rechazan al nuevo Gobierno de Merino: ‘no ha sido elegido por el pueblo’”, (13 de noviembre 2020), <<https://www.lavanguardia.com/internacional/20201113/49422078167/marchas-multitudinarias-peru-rechazan-nuevo-gobierno-merino-no-ha-sido-elegido-por-el-pueblo.html>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020
- Latinobarómetro, *Informe Latinobarómetro* (2018) (Santiago de Chile: Latinobarómetro, 2018), <<http://www.latinobarometro.org>>, fecha de consulta: 29 de julio de 2019
- Lemire, S., “Pompeo calls on Haiti to hold “overdue” legislative elections [Pompeo pide a Haití que celebre elecciones legislativas “atrasadas”], *VOANews* (16 de octubre de 2020), <<https://www.voanews.com/americas/pompeo-calls-haiti-hold-overdue-legislative-elections>>, fecha de consulta: 4 de noviembre de 2020.
- López, C., “Peru reverses its controversial gender-based lockdown, quarantining men and women on different days, after intense backlash” [Perú revierte su controvertido confinamiento por motivos de género, poniendo en cuarentena a hombres y mujeres en diferentes días, luego de una intensa reacción] (13 de abril de 2020), <<https://www.businessinsider.com/peru-quarantining-men-and-women-different-days-2020-4?r=US&IR=T>>, fecha de consulta: 5 de octubre de 2020.
- López, O., “Reported murders, suicides of trans people soar in Brazil” [Se disparan asesinatos y suicidios de personas trans en Brasil], *Reuters* (8 de setiembre de 2020), <<https://uk.reuters.com/article/us-brazil-LGBTI-murders-trfn/reported-murders-suicides-of-trans-people-soar-in-brazil-idUSKBN25Z31O>>, fecha de consulta: 5 de octubre de 2020.
- Menchu S. y Dwyer, M., “Rápida deportación de niños desde EE. UU. tensa los refugios guatemaltecos”, *Reuters* (6 de agosto de 2020), <<https://lta.reuters.com/article/inmigracion-guatemala-eeuu-idLTAKCN252292-OUSLT>>, fecha de consulta: 5 de octubre de 2020.
- Merco Press, “Major challenge for Uruguay’s pandemic contention: 2,3 million electors will be voting for local authorities” [Gran desafío para la contención de la pandemia en Uruguay: 2,3 millones de electores votarán por las autoridades locales] (27 de setiembre de 2020a), <<https://en.mercopress.com/2020/09/27/major-challenge-for-uruguay-s-pandemic-contention-2-3-million-electors-will-be-voting-for-local-authorities>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- _____, “Municipal election in Uruguay: a woman the next mayor of Montevideo and an estimated 90% voters turnout” [Elecciones municipales en Uruguay: una mujer la próxima alcaldesa de Montevideo y una participación de votantes estimada del 90%] (28 de setiembre de 2020b), <<https://en.mercopress.com/2020/09/28/municipal-election-in-uruguay-a-woman-the-next-mayor-of-montevideo-and-an-estimated-90-voters-turnout>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- Ministerio de la Mujer, Paraguay, “Impulsan acciones ante aumento de llamadas por violencia” (s/f), <<http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/impulsan-acciones-ante-aumento-de-llamadas-por-violencia-contras-las-mujeres>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.

- Ministério Público Federal, Brazil, “MPF denuncia Wilson Witzel, a esposa e outras dez pessoas por organização criminosa” [MPF denuncia a Wilson Witzel, esposa y otras personas de organización criminal] (14 de setiembre de 2020), <<http://www.mpf.mp.br/pgr/noticias-pgr/mpf-denuncia-wilson-witzel-a-esposa-e-outras-dez-pessoas-por-organizacao-criminosa>>, fecha de consulta: 15 de setiembre de 2020.
- Miranda, B., “Coronavirus en Bolivia: un escándalo por la compra de respiradores provoca la destitución del ministro de salud”, *BBC News Mundo* (20 de may de 2020), <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-52747870>>, fecha de consulta: 15 de setiembre 2020.
- Mohan, M., “Coronavirus en Panamá: por qué la pandemia está causando un aumento del acoso a personas trans”, *BBC News Mundo* (22 de mayo de 2020), <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-52716776>>, fecha de consulta: 5 de octubre de 2020.
- Monteleone, M., “Panama took positive step on transgender people’s rights” [Panamá tomó medidas positivas respecto a derechos de las personas trans], *Human Rights Watch* (16 de junio de 2020), <<https://www.hrw.org/news/2020/06/16/panama-took-positive-step-transgender-peoples-rights>>, fecha de consulta: 5 de octubre de 2020.
- Montes, R., “Chile vuelve a las protestas en una jornada decisiva para el retiro de fondos de las pensiones”, *El País* (15 de julio de 2020a), <<https://elpais.com/internacional/2020-07-15/noche-de-protestas-en-chile-en-una-jornada-decisiva-para-el-retiro-de-fondos-de-las-pensiones.html>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- _____, “Chile amenaza con sanciones a los contagiados de covid-19 que voten en el plebiscito constitucional”, *El País*, (19 de setiembre 2020b), <https://elpais.com/internacional/2020-09-19/chile-amenaza-con-sanciones-a-los-contagiados-de-covid-19-que-voten-en-el-plebiscito-constitucional.html?ssm=TW_CC>, fecha de consulta: 14 de octubre de 2020.
- Muggah, R., “The pandemic is disrupting organized crime, but not necessarily for the better” [La pandemia está alterando el crimen organizado, pero no necesariamente para mejor], *The Dialogue* (26 de junio de 2020), <<https://www.thedialogue.org/analysis/the-pandemic-is-disrupting-organized-crime-but-not-necessarily-for-the-better/>>, fecha de consulta: 13 de setiembre de 2020.
- Naciones Unidas (*United Nations*), *Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Latin America and the Caribbean* [Informe de política pública: El impacto de la COVID-19 en América Latina y el Caribe] (julio de 2020), <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_covid_lac.pdf>, fecha de consulta: 5 de octubre de 2020.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)- (*Organisation for Economic Co-operation and Development* [OECD]), “The territorial impact of covid-19: managing the crisis across levels of government” [El impacto territorial de la COVID-19: gestionar la crisis en todos los niveles de gobierno] (16 de junio de 2020), <https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=128_128287-5agkkojaa&title=The-territorial-impact-of-covid-19-managing-the-crisis-across-levels-of-government>, fecha de consulta: 16 de setiembre de 2020.
- OEA (Organización de los Estados Americanos) *Organization of American States* (OAS), “OAS Electoral Observation Mission recognizes successful Dominican elections in the context of a pandemic” [Misión de Observación Electoral de la OEA reconoce elecciones dominicanas exitosas en el contexto de una pandemia], comunicado de prensa E-071/20, (7 de julio de 2020a), <https://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-071/20>, fecha de consulta: 11 de setiembre de 2020.
- _____, “Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA sobre las elecciones generales de Bolivia celebradas el 18 de octubre de 2020” (21 de octubre de 2020b), <<http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-preliminar-Bolivia-2020.pdf>>, fecha de consulta: 29 de octubre 2020.
- ONPE (Oficina Nacional de Procesos Electorales) de Perú, “ONPE recuerda que los partidos políticos tienen plazo hasta el 15 de octubre para convocar a Elecciones Internas” (13 de octubre de 2020), <<https://www.onpe.gob.pe/modComunicados/2020/octubre/comunicado-oficial-2.pdf>>, fecha de consulta: 29 de octubre de 2020.

- ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer), *Strategies for the Prevention of Violence Against Women in the Context of COVID-19 in Latin America and the Caribbean* [Estrategias para la prevención de la violencia contra las mujeres en el contexto de la COVID-19 en América Latina y el Caribe], informe v. 1.1. (23 de abril de 2020a), <<https://www.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/05/un%20women%20violence%20prevention%20brief%20ingles.pdf?la=en&vs=251>>, fecha de consulta: 13 de setiembre de 2020.
- _____, *Domestic Workers in Latin America and the Caribbean during the COVID-19 crisis* [Trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe durante la crisis de la COVID-19], informe v 1.1. (12 de junio de 2020b), <<https://www.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/07/brief%20%20trabajadoras%20del%20hogar%20ingles%201 comprimido.pdf>>, fecha de consulta: 13 de setiembre de 2020.
- Parkin, J., “Colombia sees seven massacres in two weeks as wave of violence grips country” [Colombia ve siete masacres en dos semanas mientras ola de violencia se apodera del país], *The Guardian* (27 de agosto de 2020), <<https://www.theguardian.com/world/2020/aug/27/colombia-massacres-violence-farc-civil-war>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- Phillips, T., y Collyns, D., “Bolivia election: Evo Morales’s leftwing party celebrates stunning comeback” [Elecciones en Bolivia: el partido de izquierda de Evo Morales celebra su impresionante regreso], *The Guardian* (19 de octubre de 2020), <<https://www.theguardian.com/world/2020/oct/19/bolivia-election-exit-polls-suggest-thumping-win-evo-morales-party-luis-arce>>, fecha de consulta: 4 de noviembre de 2020.
- Privacy Advisor, The, “Algunas aplicaciones que están siendo utilizadas en América Latina para tratar de controlar la propagación del COVID-19”, *International Association of Privacy Professionals* (3 de junio de 2020), <<https://iapp.org/news/a/algunas-aplicaciones-que-están-siendo-utilizadas-en-america-latina-para-tratar-de-controlar-la-propagacion-del-covid-19/>>, fecha de consulta: 12 de setiembre de 2020.
- Radics, A. y Rodríguez, A., “Gobiernos subnacionales y coronavirus: acciones y lecciones aprendidas de la región”, *Blog de la División de Gestión Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo* (17 de junio de 2020), <<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/gobiernos-subnacionales-y-coronavirus-acciones-y-lecciones-aprendidas-de-la-region/>>, fecha de consulta: 18 de setiembre de 2020.
- Ramírez de la Cruz, E. E. et al., “The transaction costs of government responses to the COVID-19 emergency in Latin America” [Los costos de transacción de las respuestas gubernamentales a la emergencia de la COVID-19 en América Latina], *Public Administration Review*, 80/4 (2020), págs. 683–695, <<https://doi.org/10.1111/puar.13259>>, fecha de consulta: 21 de setiembre de 2020.
- Reporters without Borders, “Mexico” (s/f), <<https://rsf.org/en/mexico>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- Rodríguez, O., “Corte IDH: Panamá debe brindar atención a migrantes”, *La Prensa* (10 de julio de 2020), <<https://www.prensa.com/imprensa/panorama/corte-idh-panama-debe-brindar-atencion-a-migrantes/>>, fecha de consulta: 5 de octubre de 2020.
- Rodríguez-Morales, A. J. et al., “COVID-19 in Latin America: The implications of the first confirmed case in Brazil” [COVID-19 en América Latina: las implicaciones del primer caso confirmado en Brasil], *Travel Medicine and Infectious Disease* (mayo-junio de 2020), 35: 101613, <<https://doi.org/10.1016/j.tmaid.2020.101613>>, fecha de consulta: 4 de noviembre de 2020.
- RPP, “Congreso aprobó nuevo procedimiento para la votación en las sesiones virtuales durante la pandemia” (5 de setiembre de 2020), <<https://rpp.pe/politica/congreso/pleno-aprobo-nuevo-procedimiento-para-la-votacion-en-las-sesiones-virtuales-durante-la-pandemia-noticia-1290837?ref=rpp>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- RPP, “Pleno del Congreso aprobó la vacancia del presidente Martín Vizcarra” (10 de noviembre 2020), <<https://rpp.pe/politica/congreso/pleno-del-congreso-debate-hoy-la-mocion-de-vacancia-presidencial-por-incapacidad-moral-live-694>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.

- Scrollini, F. et al., “Uruguay’s COVID-19 contact tracing app reveals the growing importance of data governance frameworks” [La aplicación de rastreo de contactos COVID-19 de Uruguay revela la creciente importancia de los marcos de gobernanza de datos], *blog del LSE Latin America and Caribbean Centre* (26 de agosto de 2020), <<https://blogs.lse.ac.uk/latamcaribbean/2020/08/26/uruguays-covid-19-contact-tracing-app-reveals-the-growing-importance-of-data-governance-frameworks/>>, fecha de consulta: 13 de setiembre de 2020.
- Sequeira, A., “Diputados aprueban en segundo debate proyecto para librar a municipalidades de regla fiscal”, *La Nación* (19 de mayo de 2020), <<https://www.nacion.com/el-pais/politica/diputados-aprueban-en-segundo-debate-proyecto-para-FFTUNURRT5BTZM22IAFNYSB3Y/story/>>, fecha de consulta: 28 de octubre de 2020.
- Serra, L., “Coronavirus en la Argentina. La oposición denuncia que los ‘superpoderes’ otorgados a Santiago Cafiero violan la Constitución”, *La Nación* (12 de mayo de 2020), <<https://www.lanacion.com.ar/politica/coronavirus-argentina-la-oposicion-alerta-superpoderes-tendra-nid2364385>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- Servicio Electoral de Chile, “Servel da a conocer Protocolo Sanitario para un Plebiscito Nacional 2020 más Seguro” (10 de setiembre de 2020), <<https://www.servel.cl/servel-da-a-conocer-protocolo-sanitario-para-un-plebiscito-nacional-2020-mas-seguro/>>, fecha de consulta: 14 de octubre de 2020.
- SILpy, “Ficha Técnica del Expediente: Mensaje Del Poder Ejecutivo n.º 373, Ministerio de Hacienda”, Congreso Nacional (19 de marzo de 2020), <<http://silpy.congreso.gov.py/expediente/120257>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- Sousa, E., “Brazil halts police raids in favelas” [Brasil detiene redadas policiales en favelas], *Foreign Policy* (27 de julio de 2020), <<https://foreignpolicy.com/2020/07/27/brazil-halts-police-raids-in-favelas/>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- Statista, “Number of deaths due to the novel coronavirus (COVID-19) in Latin America and the Caribbean, by country” [Número de muertes por el nuevo coronavirus (COVID-19) en América Latina y el Caribe, por país] (29 de octubre de 2020), <<https://www.statista.com/statistics/1103965/latin-america-caribbean-coronavirus-deaths/>>, fecha de consulta: 2 de noviembre de 2020.
- Supremo Tribunal Federal, Brasil, “STF referenda medidas de enfrentamento da Covid-19 em terras indígenas” [STF respalda medidas para combatir la COVID-19 en tierras indígenas], comunicado de prensa (5 de agosto de 2020), <<http://portal.stf.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=448997&ori=1>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- Taraciuk, T. y Page, K., “Varados en la frontera venezolana con la amenaza de Covid-19”, *Human Rights Watch* (15 de julio de 2020), <<https://www.hrw.org/es/news/2020/07/15/varados-en-la-frontera-venezolana-con-la-amenaza-de-covid-19>>, fecha de consulta: 5 de octubre de 2020.
- Tribunal Constitucional de la República del Perú, “Sentencia del Tribunal Constitucional: Caso de la ley que suspende el cobro de peajes” (25 de agosto 2020), <<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/00006-2020-AI.pdf>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2020.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), *Global Study on Homicide. Executive Summary* [Estudio global sobre homicidios. Resumen Ejecutivo], (Viena: UNODC Research, 2019), <<https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet1.pdf>>, fecha de consulta: 15 de octubre de 2020.
- Uruguay 1050AM, “Elecciones departamentales: afectados por covid-19 podrán justificarse con certificado médico” (1 de setiembre de 2020), <<https://radiouruguay.uy/elecciones-departamentales-afectados-por-covid-19-podran-justificarse-con-certificado-medico/>>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2020.
- Unión Interparlamentaria (UIP), Base da datos Parline, Promedios globales y regionales de mujeres en los parlamentos (2020), <<https://data.ipu.org/women-averages?month=10&year=2020>>, fecha de consulta: 17 de noviembre de 2020.
- Venezuela, Asamblea Nacional, “Por unanimidad: los partidos políticos de la Unidad deciden no participar en el fraude y convocan a un pacto nacional para la salvación de Venezuela”, comunicado de prensa, (2 de agosto de 2020a), <<https://presidenciave.com/presidencia/por-unanimidad-los-partidos-politicos-de-la-unidad-deciden-no-participar-en-el-fraude-y-convocan-a-un-pacto-nacional-para-la-salvacion-de-venezuela/>>, fecha de consulta: 14 de octubre de 2020.

- _____, “AN respalda acuerdo sobre no participar en el fraude electoral y consolidar un pacto unitario para salvar a Venezuela suscrito por los partidos políticos de la Unidad”, comunicado de prensa, (4 de agosto de 2020b), <<https://presidenciave.com/parlamento/an-respalda-acuerdo-sobre-no-participar-en-el-fraude-electoral-y-consolidar-un-pacto-unitario-para-salvar-a-venezuela-suscrito-por-los-partidos-politicos-de-la-unidad/>>, fecha de consulta: 14 de octubre de 2020.
- Vivanco, J., “Police beat and injure Ecuador’s Covid-19 protesters” [La policía golpea e hiere a manifestantes de la COVID-19 de Ecuador], *Human Rights Watch* (25 de mayo de 2020), <<https://www.hrw.org/news/2020/05/25/police-beat-and-injure-ecuadors-covid-19-protesters>>, fecha de consulta: 4 de octubre de 2020.
- Wilson, M., “The bizarre role of gangs during the coronavirus” [El extraño papel de las pandillas durante el coronavirus], *Oxford Political Review* (19 de julio de 2020), <<http://oxfordpoliticalreview.com/2020/07/19/the-bizarre-role-of-gangs-during-the-coronavirus-outbreak/>>, fecha de consulta: 13 de setiembre de 2020.
- Zechmeister, E. y Lupu, N. (eds.), *Pulse of Democracy* [Pulso de la democracia] (Nashville, TN: Latin American Public Opinion Project, 2019), <https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2018/2018-19_AmericasBarometer_Regional_Report_10.13.19.pdf>, fecha de consulta: 8 de setiembre de 2020.
- Zovatto, D., “Tiempos nublados para América Latina”, *Clarín* (1 de enero de 2020), <https://www.clarin.com/opinion/tiempos-nublados-america-latina_0_4tfWnH1p.html>, fecha de consulta: 14 de octubre de 2020.
- Zovatto, D. y Bitar, S., “América Latina: los cambios que se tendrán que impulsar post pandemia”, 16 de octubre de 2020, inédito

Agradecimientos

Este *In Focus sobre El estado de la democracia en el mundo* fue escrito por Annika Silva-Leander y Tomás Quesada. La sección de consideraciones de política pública fue escrita por Daniel Zovatto y Sergio Bitar. Los siguientes revisores y colaboradores aportaron contribuciones al informe: Camila Bertranou, Lourdes Gonzales Prieto, Alfonso Ferrufino, Carolina Floru, Katrin Loebel, Ana María López-Ayala, Percy Medina, Mical Rodríguez, María Santillana, Laura Thornton, Enrique Giménez Velilla y Marcelo Varela.

Acerca de esta serie

En 2018, IDEA Internacional lanzó la nueva serie In Focus sobre *El estado de la democracia en el mundo*. Estas actualizaciones breves aplican datos de los Índices de *El estado de la democracia en el mundo* a acontecimientos actuales, proporcionando análisis basado en evidencia y perspectivas sobre los debates contemporáneos en torno a la democracia. Este es un número especial de esta serie enfocado en la democracia durante la pandemia de la COVID-19.

El mapa que incluye esta publicación no implica, por parte del Instituto ningún juicio sobre la situación legal de cualquier territorio o de sus límites geográficos, y la ubicación o tamaño de cualquier país o territorio no refleja alguna opinión política de IDEA Internacional. El mapa se ha creado para esta publicación con el propósito de brindar mayor claridad al texto.



Acerca de IDEA Internacional

Fundado en 1995, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental que apoya la construcción de democracias sostenibles a nivel mundial. El Instituto es la única organización intergubernamental con un mandato global enfocado exclusivamente en los temas de democracia y elecciones, y está comprometido con liderar la agenda global en el área de desarrollo democrático. Con 32 estados miembro de todos los continentes, IDEA Internacional apoya la construcción de instituciones y procesos democráticos fuertes y fomenta la democracia sostenible, eficaz y legítima mediante la provisión de recursos de análisis comparado, así como mediante diálogos y alianzas a escala mundial, regional y nacional.

La Iniciativa de El estado de la democracia en el mundo está dirigida por la Unidad de Evaluación de la Democracia (DA por sus siglas en inglés). Para consultas sobre la iniciativa o los índices de El estado de la democracia en el mundo comuníquese con el equipo de DA y el servicio de asistencia técnica de El estado de la democracia en el mundo en la dirección: GSoD.Indices@idea.int.

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral
Strömsborg, SE-103 34 Estocolmo, Suecia
Tel: +46 8 698 37 00, info@idea.int, www.idea.int

© 2020 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral
Edición Ingles 2020

Las publicaciones de IDEA Internacional son independientes de intereses específicos nacionales o políticos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones de IDEA Internacional, de su Junta Directiva ni de los Miembros de su Consejo.

Las referencias a denominaciones de países y regiones que puedan incluirse en esta publicación no representan en ningún caso la postura oficial de IDEA Internacional en relación con el estatuto jurídico o la política de las entidades mencionadas.

Diseño y maquetación: Vision Communications basado en un concepto original de diseño de Phoenix Design.